



Numero de boletin: 28856

Fecha: 11/10/2016

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

56075---DECRETO 1786 / 2016 DECRETO / 2016-06-07
56068---DECRETO 2910 / 2016 DECRETO / 2016-09-09
56069---DECRETO 2911 / 2016 DECRETO / 2016-09-09
56064---DECRETO 2913 / 2016 DECRETO / 2016-09-09
56076---DECRETO 2914 / 2016 DECRETO / 2016-09-09
56063---DECRETO 2915 / 2016 DECRETO / 2016-09-09
56070---DECRETO 2916 / 2016 DECRETO / 2016-09-09
56071---DECRETO 2917 / 2016 DECRETO / 2016-09-12
56065---DECRETO 2918 / 2016 DECRETO / 2016-09-12
56066---DECRETO 2925 / 2016 DECRETO / 2016-09-12
56072---DECRETO 2926 / 2016 DECRETO / 2016-09-12
56067---DECRETO 2927 / 2016 DECRETO / 2016-09-12
56074---DECRETO 2954 / 2016 DECRETO / 2016-09-15
56073---DECRETO 2964 / 2016 DECRETO / 2016-09-15
56062---DECRETO 2988 / 2016 DECRETO / 2016-09-20
56061---RESOLUCIONES 110 / 2016 RESOLUCION / 2016-10-06

Sección Avisos

201656---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 10470/16
201655---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 20569/16
201657---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8331/16
201593---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO PRESCRIPCION ADQUISITIVA N°
73.573/16
201583---JUICIOS VARIOS / AGROPRODUCCION S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO
201262---JUICIOS VARIOS / BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. C/ RIOS RAMON
ANTONIO S/Z- COBRO ORDINARIO
201678---JUICIOS VARIOS / CARRIZO RAUL DAMIAN C/ QUINTANA PEDRO NOLASCO
201631---JUICIOS VARIOS / COSME ROSA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
201496---JUICIOS VARIOS / GETAR JUAN ANTONIO Y OTROS C/ MANSILLA FRUCTUOSO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA
201649---JUICIOS VARIOS / GODOY IRMA PATRICIA C/ APAS JORGE RAFAEL Y OTROS S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS

201616---JUICIOS VARIOS / IBARRA RAMONA ROSA - ARGÑARAZ HUMBERTO EMETERIO S/
SUCESION

201680---JUICIOS VARIOS / LEGUINA LUISA RAMONA C/ MONTANTE S.R.L. Y MONTEROS CARLOS
MARCELO S/ COBRO DE PESOS

201377---JUICIOS VARIOS / LOBO CLARA ESTHER S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

201376---JUICIOS VARIOS / MARTINEZ JOSE ROMAN C/ CAMAÑO MELITON S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA

201526---JUICIOS VARIOS / MENDOZA LUIS ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

201547---JUICIOS VARIOS / PEREYRA LUIS RODOLFO C/ FOTO-PRISMA SRL

201576---JUICIOS VARIOS / PEREZ ROLANDO ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

201637---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AGUILA AGUILAR SANDRO S/
REIVINDICACION

201654---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGROPECUARIA ZONAGRO S.R.L.

201260---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L.

201646---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORCOS S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL. EXPTE. N° 4299/14

201551---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ LINARES LUIS

201641---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ LUBISEG S.R.L.

201644---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MONTAJES MACH S.A.

201523---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ GIMENEZ
MARIA ANDREA S/ EJECUCION FISCAL

201636---JUICIOS VARIOS / ROMERO BALBIN ROBERTO Y O. S/SUCESION S/ INCIDENTE DE
RECONSTRUCCION

201666---JUICIOS VARIOS / SANDOVAL NORMA ISABEL S/ QUIEBRA PEDIDA

201595---JUICIOS VARIOS / SEPULVEDA JORGE DAMIAN Y CORONEL GISELLE ALEJANDRA S/
CANCELACION

201634---JUICIOS VARIOS / TADDEI PABLO AUGUSTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

201553---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL - LICITACION
PUBLICA N° 02/2016

201524---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE ARQUITECTURA Y URBANISMO -
LICITACION PUBLICA N° 010/2016

201525---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE ARQUITECTURA Y URBANISMO -
LICITACION PUBLICA N° 012/2016

201639---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION
PUBLICA N° 52/2016

201600---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA
N° 35/2016

201601---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA
N° 37/2016

201602---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA
N° 38/2016

201669---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC PUB N° 02/2016

201673---SOCIEDADES / A.C.T.K.D.S.G.

201670---SOCIEDADES / AHUALLI HNOS S.R.L.

201665---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL RED POR LOS CHICOS

201661---SOCIEDADES / ASOCIACION DE PROTESISTAS DENTALES DE TUCUMAN

201663---SOCIEDADES / CARLOS ALBERTO LOPEZ

201672---SOCIEDADES / CENTRO RADIOLÓGICO LUIS MÉNDEZ COLLADO S.R.L.

201609---SOCIEDADES / CLUB ATLETICO CENTRAL CORDOBA
201679---SOCIEDADES / CÁMARA DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCIÓN PRIVADA DE TUCUMÁN
201676---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO ALPACHIRI LTDA
201675---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO EL MOLINO LTDA.
201677---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO "GENERAL MANUEL SAVIO" LIMITADA
201671---SOCIEDADES / EL TESONERO S.R.L
201563---SOCIEDADES / LA GACETA S.A.
201503---SOCIEDADES / SOCIEDAD FIDUCIARIA EMPRESARIA S.A.
201659---SOCIEDADES / TRES ESQUINAS S.R.L.
201582---SUCESIONES / ALBERTO DANTE GOMEZ
201648---SUCESIONES / ALCARAZ, ALBA DE FATIMA
201617---SUCESIONES / ALE SELMAN BEDRAN
201573---SUCESIONES / ANGEL DEFILIPPO
201633---SUCESIONES / ANGEL SALVADOR DIAZ
201585---SUCESIONES / BORDA JUAN JUSTO
201626---SUCESIONES / CHAIA FLURENDE
201651---SUCESIONES / DAVID JESUS FLORES MONTALVAN
201662---SUCESIONES / DIAMBRA ALFREDO JUAN
201660---SUCESIONES / DOMINGO EDUARDO GALVAN
201586---SUCESIONES / ESTEBAN MARCHESE
201615---SUCESIONES / GONZALEZ RAUL ANTONIO
201599---SUCESIONES / HERMINIA LOPEZ Y JOSE REYNA
201610---SUCESIONES / JUAN FLORENCIO IBIRIS Y JOSEFA DOLORES MAURIL
201664---SUCESIONES / LOPEZ JULIETA ILDA
201629---SUCESIONES / MARIA EUGENIA DE LAS MERCEDES GALLO
201632---SUCESIONES / MARIA ROSA CARABAJAL
201650---SUCESIONES / MERCEDES AGUSTINA ALVAREZ
201668---SUCESIONES / NOBLEGA GALLO BERONICA Y CASTRO FELIPE DELFIN
201590---SUCESIONES / NOEMI ELENA BENAVENTE
201653---SUCESIONES / NUÑEZ ALEJANDRO
201658---SUCESIONES / OSCAR RAUL VALDEZ Y MARIA INES GREGO
201652---SUCESIONES / PAEZ DIOLINDA ADELMA
201575---SUCESIONES / RAMÓN ANTONIO REYNA
201674---SUCESIONES / ROBERTO GUSTAVO LEONE
201597---SUCESIONES / ROSA ANGELICA GONCEBAT
201647---SUCESIONES / TOLEDO ALFREDO RODOLFO
201620---SUCESIONES / VILLAFAÑE JOSE RICARDO
201572---SUCESIONES / VILLOLDO ELVIRA ESTHER
201611---SUCESIONES / ZANESKY LIDIA ESPERANZA

Aviso número 56075

DECRETO 1786 / 2016 DECRETO / 2016-06-07

DECRETO N° 1.786/1 (SERI), del 07/06/2016.

VISTO, que resulta necesario autorizar al señor Subsecretario de Integración Regional de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Luis Mariano Fernández, DNI N° 24.671.768, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el día 8 de septiembre de 2016, con regreso el día 9 de septiembre; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de Integración Regional de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Luis Mariano Fernandez DNI N° 24.671.768, Licencia de Conducir N° 26231 de la Municipalidad de Famaillá, a trasladarse en misión oficial, en su vehículo particular marca Ford, modelo Focus SE Plus, dominio PNF166, vehículo asegurado mediante póliza N° 5110-0139963-01 por la Caja de ahorro y seguro, desde la Ciudad de San Miguel de Tucumán a la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el día 8 de septiembre de 2016, regresando el día 9 de septiembre.

ARTICULO 2°.- Facúltese a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a proveer al Lic. Fernández los fondos para gastos de combustibles, peajes y a abonar los viáticos correspondientes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto aprobado vigente.

ARTICULO 4°.- Déjase establecido que al regreso a la Provincia, deberá presentar los respectivos comprobantes de peaje que acrediten la salida del vehículo del territorio provincial, como así también, cualquier eventualidad que aconteciera, daños ocasionados a terceros, transportados o no y gastos de documentación pertinente a seguros, patente, etcétera, corren por cuenta del propietario del vehículo.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número 56068

DECRETO 2910 / 2016 DECRETO / 2016-09-09

DECRETO N° 2.910/3 (ME), del 09/09/2016.

EXPEDIENTE N° 35527/376-D-2016.

VISTO que resulta necesario autorizar a empleados de la Dirección General de Rentas a trasladarse en misión oficial a la Provincia de Santa Fé, el día 19 de septiembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje, es a fin de que los agentes puedan verificar documentación de contribuyentes domiciliados en dicha jurisdicción, durante los días 19 al 23 de septiembre del año en curso.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al C.P.N. Augusto Ferraro -Categoría 20-, C.P.N. Víctor Armando Monteros -Categoría 19-, C.P.N. Orlando Victorio Gargiulo -Categoría 19-, C.P.N. Diego Martín Huesen -Categoría 19- y al C.P.N. Walter Daniel Garcia -Categoría 18-, empleados de la Dirección General de Rentas, a trasladarse en misión oficial -por vía terrestre- el día 19 de septiembre de 2016 a la Provincia de Santa Fé, a fin de poder verificar documentación de contribuyentes domiciliados en dicha jurisdicción, durante los días 19 al 23 de septiembre, regresando a nuestra provincia el día 23 de septiembre del mismo año.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 490 -DIRECCION GENERAL DE RENTAS- en el presupuesto general 2016.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56069

DECRETO 2911 / 2016 DECRETO / 2016-09-09

DECRETO N° 2.911/3 (ME), del 09/09/2016.

EXPEDIENTE N° 35528/376-D-2016.

VISTO que resulta necesario autorizar a empleados de la Dirección General de Rentas a trasladarse en misión oficial a la Provincia de Salta, el día 12 de septiembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje, es a fin de que los agentes puedan verificar documentación de contribuyentes domiciliados en dicha jurisdicción, durante los días 12 al 14 de septiembre del año en curso.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al C.P.N. Carlos Andrés Kolchuk -Categoría 20- y a la C.P.N. María Teresa Petros -Categoría 19, empleados de la Dirección General de Rentas, a trasladarse en misión oficial -por vía terrestre- el día 12 de septiembre de 2016 a la Provincia de Salta, a fin de poder verificar documentación de contribuyentes domiciliados en dicha jurisdicción, durante los días 12 al 14 de septiembre, regresando a nuestra provincia el día 14 en horas de la noche.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 490 -DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS- en el presupuesto general 2016.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56064

DECRETO 2913 / 2016 DECRETO / 2016-09-09

DECRETO N° 2.913/9 (MDP), del 09/09/2016.

VISTO, el Decreto N° 2.515/9 (MDP) del 08/08/16; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado acto administrativo se autorizó al señor Subsecretario de Protección Ambiental de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Dr. Luis Marcelo Lizárraga, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 22 de Agosto de 2016 con regreso el 23 del mismo mes y año;

Que por el decreto de referencia se imputó los gastos emergentes de la mencionada misión oficial a la Unidad de Organización 418 consignándose erróneamente su denominación como Dirección de Recursos Hídricos;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Decreto N° 2.515/9 (MDP) de fecha 08/08/16 en su artículo 2° donde dice: "Denominación: Dirección de Recursos Hídricos", debe decir: "Denominación: Dirección de Medio Ambiente"; en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56076

DECRETO 2914 / 2016 DECRETO / 2016-09-09

DECRETO N° 2.914/1 (SEGPYP), del 09/09/2016.

Expte. N° 1136-130-M-2016

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, solicita autorización para que la Ing. María del Huerto Mancilla, D.N.I. N° 23.517.612 -Personal Planta Temporaria, categoría 20-, realice un viaje a la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires el día 17 de Septiembre del 2016 con regreso el día 21 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado viaje se efectuará a los fines de participar de las Jornadas sobre calidad de la Información Geoespacial y el Encuentro de Grupos de Trabajo IDERA (Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina).

Que atento ello, corresponde se emita el instrumento legal respectivo que autorice la misión oficial.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Ing. María del Huerto Mancilla, D.N.I. N° 23.517.612, Personal Planta Temporaria, categoría 20 de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, a trasladarse -vía terrestre- en misión oficial, a la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el día 17 de Septiembre del 2016 con fecha de regreso el día 21 del mismo mes y año, de acuerdo a lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la presente erogación a: Jurisdicción 04, SAF GSGG DIR A Y D SEC E GESTION PUBLICA y PLANEAMIENTO, Finalidad/Función 347, Programa 11, U.O. N° 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partidas Presupuestarias Subparciales 371 y 372, Fuente de Financiamiento 10, del Presupuesto General 2016.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el Sr. Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56063

DECRETO 2915 / 2016 DECRETO / 2016-09-09

DECRETO N° 2.915/3 (ME), del 09/09/2016.

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Ministro de Economía de la Provincia C.P.N. Eduardo Samuel Garvich a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 12 de septiembre de 2016 -utilizando la vía aérea-, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que el mencionado funcionario pueda cumplir con la misión oficial encomendada, los días 12 al 15 de septiembre del corriente año. Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que reemplazará al titular de la cartera del Ministerio de Economía.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Economía, C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH, a trasladarse -utilizando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 12 de septiembre de 2016, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada, regresando a nuestra provincia el día 15 de septiembre del corriente año

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el presupuesto general 2016.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención de la cartera del Ministerio de Economía al señor Ministro de Gobierno Justicia y Seguridad.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56070

DECRETO 2916 / 2016 DECRETO / 2016-09-09

DECRETO N° 2.916/14 (SSC), del 09/09/2016.

EXPEDIENTE N° 3.414/213-C-2016.

VISTO estas actuaciones por las cuales Jefatura de Policía solicita la autorización para disponer el traslado del Oficial Auxiliar señor Héctor Adrián González con actual prestación de servicios en la Dirección General de Bomberos (Brigada de Explosivos), dependiente del Departamento General de Policía, en misión oficial a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 10 de Septiembre al 27 Octubre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Qué dicha medida tiene por objeto que el mismo participe en el "Curso Operador Grupo Especial de Rescate", organizado por la Brigada Especial Federal de Rescate de la Superintendencia de Bomberos de la Policía Federal Argentina, que tendrá lugar durante los días 12 de Septiembre al 26 de Octubre de 2016;

Que el traslado se realizara vía terrestre el día 10 de Septiembre de 2016, retornando a nuestra provincia el día 27 de Octubre de 2016.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3- ME del 13/02/07.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Oficial Auxiliar del Departamento General de Policía, señor Héctor Adrián González, D.N.I. N° 33.815.135, a trasladarse, en misión oficial, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía terrestre, durante los días 10 de Septiembre al 27 de Octubre de 2.016, inclusive, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Departamento General de Policía a emitir la orden de pago respectiva, para proveer al mencionado agente, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía terrestre (Tucumán-Bs.As.-Tucumán), quedando exceptuada la aludida Misión Oficial de las prescripciones del artículo 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/2007, modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/2007.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, en el Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56071

DECRETO 2917 / 2016 DECRETO / 2016-09-12

DECRETO N° 2.917/3 (SH), del 12/09/2016.

EXPEDIENTE N° 1.943/375-2016

VISTO que resulta necesario autorizar el traslado, en cumplimiento de misión oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del C.P.N. Santiago Pascual Sole, Jefe del Departamento Previsional e Impositivo de la Contaduría General de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que la medida de referencia se fundamenta en la necesidad de que el citado profesional participe de la reunión ordinaria entre representantes de las Provincias que transfirieron sus Sistemas Previsionales (Ente Federal de Coordinación Inter-jurisdiccional de Asuntos Tributarios y Previsionales), a realizarse los días 15 y 16 de septiembre de 2016.

Que en consecuencia, se hace necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad a lo previsto por el Decreto-Acuerdo N° 9/3-ME del 30 de Enero de 2007 y disposiciones modificatorias, dictando para ello el correspondiente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al C.P.N. SANTIAGO PASCUAL SOLE, categoría 22, Jefe del Departamento Previsional e Impositivo de la Contaduría General de la Provincia, a trasladarse usando la vía aérea, el 15 de septiembre de 2016, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a la reunión entre representantes de las Provincias que transfirieron sus Sistemas Previsionales, a realizarse los días 15 y 16 de septiembre del año en curso, con regreso a la provincia el 16 de septiembre de 2016.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, serán imputados a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 440 SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA, del Presupuesto General de 2016.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2918 / 2016 DECRETO / 2016-09-12

DECRETO N° 2.918/9 (MDP), del 12/09/2016.

EXPEDIENTE N° 558/630-SCH-2016.

VISTO, que la Dra. María del Carmen González, el Ing. Juan Alberto Pourrieux, el Técnico Víctor Hugo Sánchez y la Dra. Bettina Liliana Schilman, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, solicitan autorización para trasladarse en misión Oficial -vía terrestre- a las Provincias de Santiago del Estero y Córdoba el día 27 de Septiembre de 2016, con regreso el día 29 de Septiembre del mismo año; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada misión oficial es a los efectos de realizar inspecciones y monitoreo de cursos de agua superficial del Río Dulce, en las Provincias de Santiago del Estero y Córdoba, los días 27 al 29 de Septiembre de 2016.

Que el viaje se realizará en el vehículo oficial Toyota Hilux, Dominio PKW 907, Póliza de Seguro N° 000195178 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducida por el Técnico Víctor Hugo Sánchez, licencia de conducir N° 20.218.698 y/o el Ing. Juan Alberto Pourrieux, licencia de conducir N° 21.796.607.

Por ello y siendo del caso expedirse;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Ing. Agr. María del Carmen González -Categoría 21-, al Ing. Juan Pourrieux -Categoría 21-, al Técnico Víctor Sánchez -Categoría 18-, y a la Dra. Bettina Schilman -Categoría 24-, Personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre-, el día 27 de Septiembre de 2016 a la Provincia de Santiago del Estero, y desde allí a la Provincia de Córdoba el día 28, retornado a la Provincia de Tucumán el día 29 del mismo mes y año; atento a lo expresado en el considerando que antecede.

ARTICULO 2°.- Déjese establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Toyota Hilux, Dominio PKW 907, Póliza de Seguro N° 000195178 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducida por el Técnico Víctor Hugo Sánchez, licencia de conducir N° 20.218.698 y/o el Ing. Juan Alberto Pourrieux, licencia de conducir N° 21.796.607.-

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación resultante del cumplimiento de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 415 - Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en su Presupuesto General Año 2016.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2925 / 2016 DECRETO / 2016-09-12

DECRETO N° 2.925/1(FE), del 12/09/2016.

EXPTEDIENTE N° 80/170-C-16.-

VISTO, estas actuaciones mediante las cuales se gestiona la autorización para pagar a la firma Zatuc S.C. la suma de \$50.000.- en concepto de alquiler del inmueble sito en calle 24 de septiembre N° 675 que ocupa la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio dependiente de Fiscalía de Estado y \$14.630.- por expensas, correspondientes al mes de diciembre de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el plazo del contrato suscripto con la firma mencionada, conforme autorización conferida por Decreto N° 745/1 (FE) del 28 de diciembre de 2015 inició el 1° de enero de 2016 y el vencimiento del anterior contrato operó con fecha 30 de noviembre de 2015, es por ello que se solicita la autorización de pago respecto al mes de diciembre de 2015 en que continuó efectivamente ocupado el inmueble.

Que mediante Dictamen Fiscal N° 459 del 15 de marzo de 2016 de fs. 16/17 se indicó que el precio del alquiler de diciembre de 2015 es el último valor locativo del contrato vencido en fecha 30 de noviembre de 2015: \$50.000.-, no \$70.000.- como si indica en la factura a fs. 2/3. Además, en forma previa, la firma Zatuc S.C. debía acompañar el Certificado de Cumplimiento Fiscal pertinente y factura por el monto de \$50.000 debidamente conformada.

Que se agrega Factura tipo B N° 0041-00000031 por la suma de \$14.630.- en concepto de expensas del mes de diciembre de 2015, Certificado de Cumplimiento Fiscal y Nota de Crédito por el monto de \$20.000 en concepto de bonificación otorgada sobre el valor locativo facturado para el mes de diciembre de 2015 (fs. 19, 23 y 25 respectivamente).

Que a fs. 28 Asesoramiento Contable de Contaduría General de la Provincia interviene sin formular observaciones.

Que a fs. 35 obra intervención de la Dirección General de Presupuesto.

Que por lo expuesto, corresponde que mediante Decreto del Poder Ejecutivo se reconozca el derecho a tal percepción y se autorice el pago de las sumas de \$50.000.- y \$14.630.- en concepto de alquiler y expensas del inmueble de calle 24 de septiembre N° 675 correspondientes al mes de diciembre de 2015.

Por ello y en virtud del Dictamen Fiscal N° 1.030 de fecha 3 de Junio de 2016, obrante a fs. 31 de autos.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Reconócese a la firma ZATUC S.C. el derecho a percibir la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$54.630.-) en concepto de alquiler (\$50.000.-) y expensas (\$14.630.-) correspondientes al mes de diciembre de 2015 del inmueble de calle 24 de septiembre N° 675 que ocupa la Dirección de Personas Jurídicas Registro Público de Comercio, dependiente de Fiscalía de Estado, quedando autorizado el Departamento Servicio Administrativo Financiero

del referido organismo a emitir la Orden de Pago correspondiente, ello, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 38 "SAF FE DIR ADM DESP FISCALIA DE ESTADO", Programa 11, "Unidad de Organización N° 180 - Fiscalía de Estado, Finalidad/Función 131, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Financiamiento 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial N° 321 -Alquiler de Edificios y Locales- por la suma de \$50.000.- y Partida Subparcial N° 331 -Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales- por la suma de \$14.630.- todo ello del Presupuesto General 2016.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56072

DECRETO 2926 / 2016 DECRETO / 2016-09-12

DECRETO N° 2.926/14 (MGJyS), del 12/09/2016.

EXPEDIENTE N° 683/200-C-2.016.

VISTO estas actuaciones, por las cuales el Sr. Presidente del Colegio de Escribanos de la Provincia eleva la renuncia presentada por la Esc. Nelly Cristina Aráoz de Ruesjas, al cargo de Escribana Titular del Registro Notarial N° 48 de esta Ciudad, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación; y
CONSIDERANDO:

Que a fs. 02, se adjunta nota presentada por la citada profesional en la que consta su renuncia al Registro Notarial a su cargo, dejando como Titular del mismo hasta tanto sea aceptada su renuncia, a la Escribana Adscripta María Sofía Toro;

Que a fs. 03/04 se adjunta Acta de Cierre de Inspección Integral Definitiva del Registro Notarial N° 48, correspondiente al año en curso, realizada por las autoridades del H. Consejo Directivo en cumplimiento de las disposiciones del artículo 41° de la Ley N° 5.732 y 62° del Decreto Reglamentario, y a fs. 05, se adjunta Acta de fecha 22/07/2016 por la que se pone en posesión del Registro Notarial mencionado a la Esc. Toro;

Que la Esc. Aráoz de Ruesjas fundamenta su dimisión, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación conforme lo normado por el Art. 39 inc. 5) de la Ley de Escribanos Públicos N° 5732 (texto consolidado) y Art. 62 del Dcto. N° 4327/14-85;

Que se estima procedente dictar el acto administrativo pertinente accediendo a lo peticionado.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 09 (Dictamen N° 1558 de fecha 17/08/2016),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Esc. Nelly Cristina ARÁOZ DE RUESJAS al cargo de Escribana Titular del Registro Notarial N° 48 de esta Ciudad, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56067

DECRETO 2927 / 2016 DECRETO / 2016-09-12

DECRETO N° 2.927/14 (MGJyS), del 12/09/2016.

EXPEDIENTE N° 749/200-S-2016.

VISTO el Decreto N° 2.749/14 (MGJyS) de fecha 31/08/2016 mediante el cual se autorizó al señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial, Dr. Benjamín Eugenio Nieva a trasladarse a la provincia de Córdoba, vía aérea, en misión oficial, durante los días 01 al 02 de Septiembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 05 el citado funcionario informa que por razones de organización y efectiva asistencia a la Asamblea LXXIV del Consejo Federal de Seguridad Vial, se hizo indispensable su traslado a la Provincia de Córdoba, el día 31/08/2016, vía terrestre;

Que en consecuencia, resulta procedente dictar el instrumento legal pertinente que rectifique lo dispuesto en el Decreto N° 2.749/14 (MGJyS) - 2016.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el Decreto N° 2.749/14 (MGJyS) de fecha 31/08/2016, en el sentido de dejar aclarado que el viaje autorizado se realizó vía terrestre desde el día 31/08/2016 al 02/09/2016, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2954 / 2016 DECRETO / 2016-09-15

DECRETO N° 2.954/5 (MEd), del 15/09/2016.

EXPEDIENTE N° 009429/230-C-11.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la agente Miriam Paola Chía, personal dependiente del Ministerio de Educación, solicita pago de haberes adeudados, y

CONSIDERANDO:

Que obra copia de Resolución Ministerial N° 1164/5 (MEd) de fecha 28 de diciembre de 2.009, por la cual se propone al Poder Ejecutivo la designación de la señora Chía en el cargo de Personal Auxiliar en la Escuela Técnica Juan XXIII (fojas 149).

Que a fojas 06/08 se adjunta copia de Decreto N° 1.139/5 (MEd) de fecha de 18 de abril de 2.011 mediante el cual se dispuso la designación de la señora Chía en el cargo aludido, sin disponer reconocimiento alguno por servicios anteriores.

Que se agregan copias de las planillas de asistencia correspondiente a los periodos salariales reclamados (fojas 21/144).

Que a fojas 176/177, interviene Contaduría General de la Provincia y a fojas 178 la Dirección General de Presupuesto determina imputación presupuestaria.

Que el plazo de la prescripción comienza su curso a partir del día que la acción puede ser ejercida, en el caso puntual de autos desde que nace el derecho al cobro de la obligación o sea, desde que la agente comenzó a trabajar en fecha 19/08/2.008, fecha en que se tomó posesión del cargo.

Que el reclamo administrativo de fojas 01 presentada en fecha 11/05/2.011 suspendió por una sola vez y por el plazo de un año el curso de la prescripción, que se reanudó el 11/05/2.012.

Que el Artículo 2537 del nuevo Código Civil, vigente a partir del 01/08/2.015, dispone que los plazos de prescripción en curso al momento de entrada en vigencia de una nueva ley se rigen por la anterior. Más, si el plazo fijado por la ley antigua finaliza antes que el nuevo plazo contado a partir de la vigencia de la nueva ley, se mantiene el plazo de prescripción de la ley anterior.

Que la nueva disposición establece un plazo menor (2 años) para que prescriba la acción a reclamar el derecho (Artículo 2562).

Que en el caso de autos por aplicación del Artículo 4027 Inciso 3) del Código Civil derogado que contempla la prescripción quinquenal de derechos, todo reclamo por salarios adeudados anteriores al mes de Noviembre del 2.009 se encuentran prescriptos.

Que analizadas las constancias de autos se advierte que el derecho al reconocimiento y pago reclamado obedece al hecho de que la señora Miriam Paola Chía prestó efectivamente servicios con anterioridad a la fecha de notificación del Decreto de designación. No reconocer tales prestaciones implica conculcar los intereses de los particulares en beneficio del Estado Provincial.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 173/174 (Dictamen Fiscal N° 2722/15);

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reconócese los servicios prestados en la Escuela Técnica Juan XXIII (Dpto. Capital), desde el 01/11/2.009 hasta el 28/04/2.011, por la señora Miriam Paola Chía (DNI N° 28.147.102), personal auxiliar dependiente del Ministerio de Educación, en razón a lo expresado en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Autorízase, al Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Educación, atento al reconocimiento efectuado en el artículo precedente, a practicar la pertinente liquidación, a través de la Dirección de Sistemas por la suma total de \$39.118,12.- (pesos treinta y nueve mil ciento dieciocho con 12/100), conforme al siguiente detalle obrante a fojas 177:

| DETALLE | MONTO |
|------------------------|-----------|
| Haber Bruto | 37.528,20 |
| Contrib. Previsionales | 1.102,22 |
| Contrib. Obra Social | 487,70 |
| Monto total | 39.118,12 |

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande la ejecución del presente instrumento a: Jurisdicción 36 SAF MED Sec. Gest. A. Ministerio de Educación - Programa 16 U.O N° 391: Dirección de Educación Técnica y de Formación Profesional - Finalidad/Función 347 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01, U.O N° 391: Dirección de Educación Técnica y de Formación Profesional Partida Subparcial 121 - Retribución del cargo y demás Subparciales (122 123 - 124 - 125 - 126 - 127 - 131 - 141 -151) según corresponda Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia - Del Presupuesto Gral. Año 2016.

ARTICULO 4°.- Previo a la ejecución del presente instrumento dese intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia (Artículos 124 y 127 de la Ley N° 6970).

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56073

DECRETO 2964 / 2016 DECRETO / 2016-09-15

DECRETO N° 2.964/14 (MGJyS), del 15/09/2016.

EXPEDIENTE N° 676/200-U-2016.

VISTO estas actuaciones, por las cuales el Rector de la Universidad del Norte Santo Tomas de Aquino solicita se declare de Interés Provincial el "IX Encuentro Nacional de Docentes Universitarios Católicos (ENDUC-9)"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento se desarrollará en nuestra provincia, entre los días 16 al 18 de Setiembre de 2016, habiéndose designando sede del mismo a la Universidad del Norte Santo Tomas de Aquino;

Que el mencionado Encuentro contará con la participación de alrededor de quinientas personas, y con la presencia de estudiosos de distintas disciplinas tanto nacional como internacional, habiendo confirmado su participación como conferencista el Cardenal Sean Patrick O'Malley, arzobispo de Boston (Estados Unidos) como así también todos los Obispos de la Nación;

Que a fs. 11 interviene Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad;

Que atento los fundamentos expuestos y la importancia de las temáticas a tratar, resulta pertinente proveer a la declaración peticionada, dejándose establecido que lo dispuesto precedentemente no significará erogación alguna para el Estado Provincial.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 13 (Dictamen N° 1.778 de fecha 12/09/2016),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el "IX Encuentro Nacional de Docentes Universitarios Católicos (ENDUC-9)", organizado por la la Comisión Episcopal de Pastoral Universitaria (CEPAU) perteneciente a la Universidad del Norte Santo Tomas de Aquino, que se llevara a cabo en nuestra provincia, entre los días 16 y 18 de Setiembre de 2016, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente no significará erogación alguna para el Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56062

DECRETO 2988 / 2016 DECRETO / 2016-09-20

DECRETO N° 2.988/1, del 20/09/2016.

EXPEDIENTE N° 622/899-S-2016.

VISTO, que el día 21 de septiembre del corriente año, arribará a nuestra Provincia, el Dr. Robert Lucas, Doctor en Economía, de la Universidad de Chicago (Estados Unidos), y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo expresa a fs. 1, el Vocal 1° del Ente Provincial Bicentenario Tucumán 2016, el mencionado visitante es un académico de alto prestigio internacional galardonado para el premio Nobel por su contribución al avance de la ciencia en la disciplina de la Economía.

Que dicha visita significa una distinción para el Pueblo y Gobierno de Tucumán. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase Huésped de Honor del Pueblo y Gobierno de Tucumán, al Dr. Robert Lucas.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 110 / 2016 RESOLUCION / 2016-10-06

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 110/16, del 06/10/2016.

VISTO los vencimientos de las obligaciones tributarias que operan los días 5 y 6 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que un universo importante de sujetos pasivos se vieron impedidos de cumplir en tiempo oportuno con la presentación de las declaraciones juradas y los pagos de los tributos con vencimientos en fecha 5 y 6 de octubre de 2016, habida cuenta del paro bancario dispuesto por la Asociación Bancaria para las tres (3) últimas horas de atención al público de los citados días;

Que en virtud de ello, se hace necesario tener por ingresados en término los pagos y las presentaciones de las declaraciones juradas que se efectúen hasta el día 11 de octubre de 2016, correspondiente a los vencimientos que operan los días 5 y 6 de octubre de 2016, de forma tal de dar por cumplimentadas en tiempo y forma las obligaciones tributarias correspondientes;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 11 de octubre de 2016 inclusive, de aquellas obligaciones tributarias correspondientes a los impuestos y regímenes que se indican a continuación, cuyos vencimientos operan los días 5 y 6 de octubre de 2016:

a) Impuesto sobre los Ingresos Brutos: Agentes de Recaudación RG (DGR) N° 80/03, pago período 9/2016, decena 3.

b) Impuesto a los Juegos de Azar Autorizados:

1. Quiniela: período 10/2016, semana 1.

2. Agentes de Retención (Lotería): período 10/2016, semana 1.

c) Impuesto de Sellos: instrumentos cuyos vencimientos operan los días 5 y 6 de octubre de 2016.

Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 201656

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 10470/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 10470/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Gucheas, Departamento: Chicligasta, domicilio: Ruta Nac. N° 38 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 256.296 C: II Secc.: F, Lam.: 482, Parcela: 147B - Matricula: 28574 - Orden: 887; poseedor: Barrera Montenegro, María René, DNI N° 6.972.305. La Fracción mensurada linda al Norte con Jacinto Barrera camino vecinal de por medio, al Sur con Máximo Terán Echeopar - acequia San Felipe de por medio, al Este con Antonio Humberto Acosta, y al Oeste con Ruta Nac. N° 38. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 11/10/2016. Aviso N° 201.656.

Aviso número 201655

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 20569/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 20569/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Rio Colorado, Departamento: Leales, domicilio: Entre Ríos S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 275.108 C: I Secc.: F, Lam.: 277, Parcela: 551 (B) - Matricula: 16.158 - Orden:787; Padrón N° 286.919 C: I - Secc.: F, Lam.: 277, Parcela: 551 (A5) - Matricula: 16.158 - Orden:789; Padrón N° 286.920 C: I - Secc.: F, Lam.: 277, Parcela: 551 (A6) - Matricula: 16.158 Orden:790; poseedor: Manuel Ricardo Roldan, DNI N° 7.001.084. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Entre Ríos; al Sur con Gladys Giménez - Calle Publica, Flia Zarate p. 287.250 -Flia. Zarate P. 287.251- Flia. Pereyra - Medina Sandra Borges - Flia. Salvatierra p. 287.255 - Flia. Salvatierra P. 287.256- Pedro Sánchez- Luis Lezcano - Flia Navarro - Carlos Villarreal - Flia. Saavedra - Antonio Decima - Flia Chara - P. 287.263 - Flia Chara p. 287.264, al Este con Camino Vecinal, y al Oeste con Humberto Díaz - Sara Saavedra - Pablo Albornoz - Gerardo Juárez Agustino Romano - Domingo González - Clemente Roldan - Fermín Valdez- Miguel Reinoso -Romina Rivero - Pje Sin Nombre -- Norma Arévalo- Elvira Gómez- René Díaz - Elvira Suarez- Augusto González - Benjamín Borges - Subelso Jiménez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 11/10/2016. Aviso N° 201.655.

Aviso número 201657

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8331/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 8331/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán , Departamento: Capital, domicilio: Avda. Sarmiento N° 320 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 5.604 C: I - Secc.: 2, Manz.: 4, Parcela: 24- Matricula: 145 - Orden:2605; poseedor: Liliana Susana Adle, DNI N° 17.967.255. La Fracción mensurada linda al Norte con Avda. Sarmiento; al Sur con Suc. Pedro Emilio Cena, al Este con José Agustín Sáenz - Matilde del Valle Ibáñez Carlos Humberto Plaza, y al Oeste con PH N° 3774. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 11/10/2016. Aviso N° 201.657.

Aviso número 201593

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO PRESCRIPCION ADQUISITIVA
N° 73.573/16**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N°1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG)-80 Y 516/14 (SSG) 82 sobre el inmueble que ocupa la Escuela Fray Justo Santa María de Oro, ubicada en Antigua Ruta Nacional N° 38, Localidad Alto Verde, Departamento Chicligasta. Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral Padrón N° 53.575, Matrícula /Orden:28.551/137. Circ: II - Secc: F - Lámina: 480 - Parcelas:137. Compuesto de una superficie de 5.582,1048m². Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 73.573/16. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 06 y V 13/10/2016. Aviso N° 201.593.

JUICIOS VARIOS / AGROPRODUCCION S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría Quinta, a cargo de la autorizante Dra. Fedra E. Lago Secretaria Concursos y Quiebras, Juzg. Civil y Como Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "AGROPRODUCCION S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 2443/16 en los que se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2016.- Autos y Vistos Considerando... Resuelvo I. Declarar abierto el Concurso Preventivo de Agroproducción SA - CUIT N° 30-70937487-3, con domicilio en calle La Rioja N° 452, Planta Alta de la ciudad de San Miguel de Tucumán. II. Designar fecha de sorteo de síndico contador y conforme a lo considerado, clase "A" el día Martes 04 de octubre de 2016, a horas once, o día subsiguiente hábil, a la misma hora en caso de feriado debiendo ser desinsaculado de la lista que lleva la Excma. Corte Suprema de Justicia y se realizará en los estrados del Juzgado. Comuníquese a la Sala de Sorteos de la Excma. Corte Suprema de Justicia, al Colegio respectivo y anótese en la pizarra de Tribunales. III. Fijar el día martes 22 de noviembre de 2016, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituya domicilio a los efectos de su posterior notificación. IV. Designar el día martes 07 de febrero de 2017, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ. V. Designar el día jueves 23 de marzo de 2017, como fecha de presentación del informe general previsto en el art.3g de la ley concursal, a cargo del síndico que resulte desinsaculado. VI VII VIII IX X XI XII. Fijar para que tenga lugar la audiencia informativa prevista en el inc.10 del art. 14 de la LCQ el día miércoles 13 de septiembre de 2017, a horas 11:00, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. XIII. Comunicar a los integrantes del Directorio de Agroproducción SA - CUIT N° 30-70937487-3, Daniel Gerardo Morales D.N.I. N°21.744.075 domicilio en Bolívar N° 215 y Juan Francisco Carrizo D.N.I. N°8.084.498 con domicilio en calle Fleming N°88 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, que deberán realizar las respectivas comunicaciones en los términos del art. 25 de la LCQ. XIV XV. Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial y Diario "La Gaceta" de la provincia de Tucumán, como así también conforme y, a lo considerado, en un diario de mayor circulación en la jurisdicción del anterior. Domicilio de Agroproducción SA - CUIT N° 30-70937487-3, sito en calle Saladillo N°5388 de la ciudad de Buenos Aires. Hágase saber" Fdo: Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez - Juez.-" Secretaría, San Miguel de Tucumán, 4 de octubre de 2016. Fdo. Dra. Fedra E. Lago Secretaria Jud. E 06 y 13/10/2016. \$2155.50. Aviso N° 201.583.

Aviso número 201262

**JUICIOS VARIOS / BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. C/ RIOS
RAMON ANTONIO S/Z- COBRO ORDINARIO**

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados. BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. C/ RIOS RAMON ANTONIO S/Z- COBRO ORDINARIO". EXPTE. N° 422/91, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom. a cargo del Dr. Carlos A. Araya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: Autos y Vistos Considerando. Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la ejecución de honorarios promovida por el Dr. Ricardo Muler en contra de Ramón Antonio Rios, hasta hacerse a la parte acreedora integro pago de la suma de \$12.910,47, mas los interese a la tasa pasiva promedio desde la fecha de la mora hasta el efectivo pago.- II.- Costas al ejecutado.- III.- Honorario en su oportunidad.- Hagase saber: Fdo. Dr. Carlos A. Araya-Juez. Secretaria. Fdo. Dra. Soledad María Aguilar. Sec. Jud. E 26/09 y V 11/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.262.

JUICIOS VARIOS / CARRIZO RAUL DAMIAN C/ QUINTANA PEDRO NOLASCO

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "CARRIZO RAUL DAMIAN C/ QUINTANA PEDRO NOLASCO Y ESCUDO SEGUROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", expte. n° 323/14 ,que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. María Carolina F. Ponssa, se ha dictado la providencia que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2016. Agréguese la cédula ley 22.172 devuelta e informada. Téngase presente el juramento efectuado (art. 159 C. Proc.). Atento a lo peticionado e informado de fs. 91 vta., cítese mediante edictos a Hernán Ariel D`Agostino conforme se encuentra ordenado a fs. 33, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el diez días.- Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). ///San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2015.- De la demanda interpuesta córrase traslado por quince días a Pedro Nolasco Quintana y Hernán Ariel D`Agostino y por quince días, mas seis días en razón de la distancias a Escudos Seguros S.A. para que la contesten y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Remítasele cédula Ley 22.172. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Atento a tratarse de documentación voluminosa, exímase a la actora de presentar copias para traslado, pudiendo ser consultadas por los demandados en el expediente o en Caja Fuerte de Secretaria.- Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa. C.C.C. (28 de septiembre de 2016). Libre de Derechos (Ley 6314). Dra. María Carolina F. Ponssa, sec. E 11 y V 24/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.678.

JUICIOS VARIOS / COSME ROSA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaria autorizante Dra. María Karina Dip Secretaria Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "COSME ROSA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 4342/11, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2016. Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en estos autos, hágase conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Rosa Beatriz Cosme sobre el inmueble ubicado en calle Constitución N° 132 de la ciudad de San Miguel de Tucumán; Nomenclatura Catastral: Padron N° 36.482, M/O: 3.746/780, Circ. I, Secc. 12A, Mzna: 7, Parc: 7. Cítese a Rafael Brito y Carolina Elena Brito, herederos de Bernardino Rosario Brito y de Eleuteria Margarita Gramajo de Brito y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del termino de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de rebeldía; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Notifíquese personalmente. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado..." Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vazquez.-Secretaría. "San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2016. "Téngase presente lo manifestado en cuanto por derecho hubiere lugar. Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en estos autos, notifíquese mediante edictos a Carolina Elena Brito de la providencia de fecha 15-03-2016, de acuerdo a lo previsto por el art. 159 Procesal, haciéndose constar que se realiza bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco días. San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2016. E 07 y V 14/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.631.

**JUICIOS VARIOS / GETAR JUAN ANTONIO Y OTROS C/ MANSILLA FRUCTUOSO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Oras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "GETAR JUAN ANTONIO Y OTROS C/ MANSILLA FRUCTUOSO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 3099/12, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2016.- I) II) Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a los herederos de Fructuoso Mansilla, Sres. Héctor Ruvenal Mansilla y Romeria de Jesús Mansilla y/o sus herederos; a los herederos de Benedicta Acuña Vda. de Mansilla, Erminia Yolanda Mansilla, Fructuoso Edmundo Mansilla, Ismael Oreste Mansilla, (DNI N° 7.035.880) y Arnaldo Hugo Mansilla y a los herederos de Reinaldo de Jesús Mansilla, Sres. Amanda del Valle Mansilla y Hugo César Mansilla y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córrase les traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- III) - MEH 3099/12 Fdo. Dra Viviana Gasparotti de Yanotti Juez.-".- Se hace conocer la interposición de la presente acción por prescripción adquisitiva iniciada por Juan Antonio Getar (DNI N°33.818.402), Brenda Noelia Getar (DNI N° 34.873.005) Y Matías Nicolás Getar (GNI N° 36.612.633) sobre el inmueble sito en calle Congreso N° 127 de la ciudad de Banda del Río Salí, Dpto. Cruz Alta, indentificado con los siguientes datos: Nomenclatura Catastral: Padrón: 72415, Matrícula: 1472, Orden: 141, Circ. I, Secc. 31, Manz. 111, Parc. 34, los que surgen del plano de Mensura para prescripción adquisitiva de fecha 21/10/2010 (Expte. N° 2155-G-10). E 04 y V 18/10/2016. \$3.411. Aviso N° 201.496.

Aviso número 201649

**JUICIOS VARIOS / GODOY IRMA PATRICIA C/ APAS JORGE RAFAEL Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "GODOY IRMA PATRICIA C/ APAS JORGE RAFAEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" expte. n° 139/11, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 8 de septiembre de 2016. Atento a las constancias de autos, y según lo solicitado, notifíquese mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de cinco días, haciéndose conocer la existencia del presente juicio. En los mismos cítese a los herederos de Jorge Rafael Apas y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan a tomar intervención en estos)" autos, bajo apercibimiento de rebeldía.- FM 139/11. "Fdo. Dr, Jesús Abel Lafuente Juez P/T .-Secretaría. San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2016.- Fdo. Proc. Raúl José Frías Alurralde. Sec. Jud. E 11 y V 17/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.649.

Aviso número 201616

**JUICIOS VARIOS / IBARRA RAMONA ROSA - ARGÑARAZ HUMBERTO EMETERIO S/
SUCESION**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXo Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "IBARRA RAMONA ROSA - ARGÑARAZ HUMBERTO EMETERIO S/ SUCESION - EXP. N° 1786/16, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2016.- Agréguese los - edictos acompañados. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante decreto de fecha 27/07/2016 obrante a fs. 26, respecto del heredero denunciado Humberto Alfredo Argañaraz. En consecuencia, notifíquese al mencionado mediante edictos que al no haberse apersonado al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificado, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención. Personal.- Fdo. Ana Josefina Fromm.- Juez.- Notifíquese por edictos por el término de cinco días. 22/09/2016- Secretaria.- San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2016.- Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Sec. Jud. E 07 y V 14/10/2016. \$821,25. Aviso N° 201.616.

JUICIOS VARIOS / LEGUINA LUISA RAMONA C/ MONTANTE S.R.L. Y MONTEROS CARLOS MARCELO S/ COBRO DE PESOS

POR 3 DIAS - Se hace saber a Calos Marcelo Monteros, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo del Dra. Susana Catalina Fe Juez (Juez Subrogante), Secretaría actuaria a cargo del Dr. Carlos Santiago Meuli Guzmán y la Dra Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "LEGUINA LUISA RAMONA C/ MONTANTE S.R.L. Y MONTEROS CARLOS MARCELO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1633/14, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse libre de derechos: "San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2016. Téngase presente lo informado por el Sr. Oficial Notificador, por devuelta cédula sin diligenciar y a conocimiento de la parte actora. Atento a las constancias de autos y lo ordenado en proveído de fecha 14/12/2015 obrante a fs.112, notifíquese al co-demandado Carlos Marcelo Montero el proveído de fecha 16/06/2016 obrante a fs.132, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de tres días.-" Fdo. Dr. Rodolfo Torres. Juez P/T "San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2016. Téngase presente lo informado precedentemente por Secretaría. En su mérito y atento a las constancias de autos, de las que surge que el término para apersonarse en la causa a estar a derecho y contestar demanda se encuentra vencido con creces sin que los co-demandados en autos hubieren cumplido con lo ordenado: Téngase a los co-demandados en autos - Montante S.R.L. y Carlos Marcelo Monteros, por incontestada la demanda incoada en su contra. Asimismo, hágaseles saber que las futuras notificaciones se le practicarán conforme lo prescripto en el Art. 22 del CPL (Estrados del Juzgado). Atento a lo informado por el actuario en el segundo párrafo del informe que antecede, procédase al desglose de las cédulas de fojas 460/461 a fin de ser agregadas a los autos "Leguina Luisa Ramona C/ Liberty A.R.T. S.A. y Otros S/ Z-Daños y Perjuicios. Expte. 721/14". Déjese debida constancia. Finalmente, proveyendo el punto 02 de la presentación de fs. 129, corresponde: De la petición de declarar la presente como cuestión de puro derecho impetrada por la actora, córrase traslado por su orden y por el término de cinco días (Art. 297 CPCyC). Personal. "Fdo. Dr. Rodolfo Torres. Juez P/T. Secretaría, 04 de Octubre de 2016.- Fdo. Dr. Carlos Santiago Meuli Guzmán. Sec. Jud. E 11 y V 13/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.680.

JUICIOS VARIOS / LOBO CLARA ESTHER S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "LOBO CLARA ESTHER S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. N° 2929/13, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2016. Advirtiéndole a la Proveyente que los Sres. Aldo Oscar Medrano y Rafael Luis Transito Medrano, quiénes surgen como cotitulares de los informes obrantes en autos, no fueron notificados de la providencia de fs. 99, previamente publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Clara Esther Lobo sobre el inmueble ubicado en calle Catamarca N° 1811, San Miguel de Tucumán; identificado con Padrón Catastral N° 19.106; Inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula: N-4073.-. En los mismos cítese a los Sres. Aldo Oscar Medrano y Rafael Luis Transito Medrano, y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Suspéndanse los plazos para dictar sentencia. Notifíquese personalmente. "Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez. Juez. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2016.- Fdo. Dra. María Karina Dip., Sec. Jud. E 29/09 y V 13/10/2016. \$2335,50. Aviso N° 201.377.

**JUICIOS VARIOS / MARTINEZ JOSE ROMAN C/ CAMAÑO MELITON S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Carlos Arraya, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "MARTINEZ JOSE ROMAN C/ CAMAÑO MELITON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 762/08, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 8 de agosto de 2016.-
1)... 2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el José Román Martínez, respecto del inmueble ubicado en Monteagudo 2504 (esquina Emilio Castelar) padrón Inmobiliario 13.787, matrícula/Orden 9266/954, Circ. a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio, bajo; Sección 8B, Manz. 4C, Parcela 24,.- En los mismos cítese a Guillermo Camara, Angel Leopoldo Camara María Elmira Bascary de Camara, y Los herederos de Raúl Gustavo Camara y Nancy Sonia Camara a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes.- Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo. De. Carlos A- Arraya Juez Fdo. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2016-" E 29/09 y V 13/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.376.

JUICIOS VARIOS / MENDOZA LUIS ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "MENDOZA LUIS ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°:714/14, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 21 de septiembre de 2016.- Téngase presente lo manifestado.-Atento lo peticionado, cítese a: Clara Luna De Romano y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- CACV.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- A continuación se consigna los datos del predio y una relación extractada de la demanda: En fecha 07 de Octubre del año 2014, se presenta el letrado Jorge Alberto Medina en el carácter de apoderado del Sr. Mendoza Luis Enrique, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 16.332.857 con domicilio en camino vecinal de la localidad de Marapa, Depto Juan B. Alberdi, Provincia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de Marapa sobre el camino vecinal que une el paso de Yanoma sobre el río Marapa con la Ruta Provincial n° 308, camino vecinal que adquirió el nombre de Ruta de la Producción de la red terciaria de camiónería de la Provincia, de 6 has 8228.2729 m2, cuyos linderos son: Norte: Tomás Arce, acequia de riego de por medio, Sur: Sucesión Luna y camino vecinal, Este: Pablo Berrondo y al Oeste Fernando Ibañez, indentificado con la siguiente nomenclatura catastral: C: II, Secc: B, Lám: 319. Parcela: 487F, padrón n° 550667, Matrícula y orden 58498/448; Parcela: 487C, padrón n° 550664, matrícula y orden: 58498/445; Parcelas: 487A, padrón n° 550662, matrícula y orden: 58498/443 y Parcela: 487Ñ, padrón n° 552721, matrícula y orden: 58498/609. Señala que el Señor Luis Enrique Mendoza ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueño, manifestando que en el año 1986 su padre el sr. Juan Tomás Mendoza, le cedió a él y a su hermano mediante boleto de cesión el inmueble descripto. Desde entonces ambos comenzaron a poseer el inmueble, ejerciendo actos posesorios, como ser el cultivo, alambrado, realizando mejoras. Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 23 de septiembre de 2016. Se hace constar que el mismo tramita libre de derecho - Ley 6314.- E 04 y V 18/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.526.

JUICIOS VARIOS / PEREYRA LUIS RODOLFO C/ FOTO-PRISMA SRL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Foto-Prisma SRL que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "PEREYRA LUIS RODOLFO C/ FOTO-PRISMA SRL Y ERNESTO EDUARDO SCIDA Y DE SOUSA DE SCIDA MARTA APARECIDA S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1071/13, en los cuales se han dictado los presentes proveídos que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucuman, 5 de agosto de 2016.- Téngase presente lo manifestado. En su mérito, notifíquese a la demandada, a tenor de la cédula devuelta bajo el nro. 1449, en el domicilio que se denuncia debiéndose tener presente al momento de la confección de la cédula a librarse las características del inmueble aquí detalladas. Deberá tenerse presente que al momento de su notificación el oficial encargado de la misma deberá proceder de conf. art. 157 del C.P.C. y C., supletorio. Deberá adjuntarse a la cédula a librarse copias para traslado reservadas.- Sin perjuicio de ello; atento lo manifestado, motivaciones expuestas y constancias obrantes en autos: Notifíquese a la demandada Foto-Prisma SRL los proveídos de fechas 03-09-2013 y 23-09-2013 (fs.28 y 30 respectivamente) mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, libre de derechos, por el término de cinco días, haciéndosele saber que el plazo para contestar la demanda es de veinte días (conf. art. 59 del CPL).- JMA 1071/13." "San Miguel de Tucumán 23 de septiembre de 2013 Agréguese. Téngase presente y por cumplido con lo dispuesto el 03-09-2013 -último párrafo.- A la eximición solicitada a fs. 26 -apartado III); atento la instrumental oportunamente acompañada y a lo normado por el art. 129 C.P.C. y C., de aplicación supletoria en el fuero: EXÍMASE a la parte actora de acompañar copias de la documentación adjuntada, tanto para autos como para traslado. Hágasele saber a las contrapartes que la misma queda a su disposición para su compulsas en Secretaría, cualquier día hábil y en horas de despacho.- En su mérito y atento las constancias de autos: Cítese y emplácese a las demandadas (a la S.R.L. en la persona de su representante legal) en el domicilio que se denuncia, a fin de que en el perentorio término de quince días comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Al mismo tiempo y por igual plazo córrasele traslado de la demanda para que la contesten, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los arts. 56, 58 y 60 y cumplimiento con el 61 del CPL. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.- A la reserva del Caso Federal; téngase presente.- A los fines del traslado ordenado precedentemente, adjunte el presentante las movilidades correspondientes (3 bonos).- Previo al traslado ordenado; pasen las presentes actuaciones a despacho para resolver la medida de embargo peticionada.-JMA 1071/13 " "San Miguel de Tucumán 3 de septiembre de 2013. Agréguese y téngase presente las constancias acompañadas. Por cumplido en forma parcial con lo dispuesto el 13-08-2013.- Téngase presente las boletas de tasa de justicia y juegos de bonos profesionales que se adjuntan. En mérito al instrumento de Poder Ad-Litem que acompaña: Téngase al letrado Jorge Agustin Gramajo por presentado en el carácter invocado, con patrocinio de la letrada

Luisa Graciela Contino. Por constituido domicilio legal. Désele la intervención de ley.- Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación original que se acompaña y que da cuenta el cargo que antecede. A la eximición de copias; resérvese para ser proveído en su oportunidad.- Asimismo, cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos por el art. 55 - inc. c) del CPL (remuneración percibida y que debía percibir, forma de pago)..-JMA 1071/13" Fdo Dra. Susana Catalina Fe - Jueza. Se hace constar que el plazo para contestar la demanda es de veinte días (conf. art. 59 del CPL). Se hace saber que la demanda fue interpuesta en fecha 23/07/2013 por el Sr. Pereyra Luis Rodolfo, por intermedio de su letrado apoderado Jorge Agustin Gramajo, con el patrocinio letrado de la Dra. Luisa Graciela Contino en contra de Foto-Prisma SRL y de los Sres. Marta Aparecida de Sousa de Scida y Ernesto Eduardo Scida. El objeto de la misma es el cobro de pesos por la suma de \$498.837,54 o lo que en más o en menos resulte de la prueba a producirse más sus intereses, gastos y costas. Se reclaman los siguientes rubros: Indemnización por antigüedad, preaviso, sac sobre preaviso, 04 días del mes de abril/13, integración mes de despido, vacaciones proporcionales 2013, sac prop. 1º semestre 2013, haberes completos 03/2013, diferencia de haberes y asignaciones no remunerativas desde marzo/11 hasta febrero/13 inclusive, indemnizaciones art 1 ley 25.323, indemnizaciones art 2 ley 25323, indemn. art. 80 LCT. La demanda se funda en los siguientes hechos: La sociedad demandada era titular del comercio de fotografía de calle Maipú N°9, lugar en donde trabajó el actor desde el año 1993 hasta su desvinculación en fecha 04/04/2013. Su fecha real de ingreso fue 01/03/1989, prestando servicios para Fotocentro SRL, pasando el día 25/01/1991 a trabajar para Foto-Prisma. La jornada de trabajo se extendía desde las 08:30 a 13:00 y de 17:00 a 21:00 de lunes a viernes inclusive, y los días sábados de 09:00 a 13:00, realizando tareas de vendedor principalmente aunque también hacía tareas de limpieza y realizaba trámites bancarios. Su categoría era Maestranza A cuando debería haber estado registrado como Vendedor B. No recibió especialización. En fecha 04/04/2013 el actor recibe carta documento en donde se prescindían de sus servicios por falta de trabajo y cierre del establecimiento. Se transcribe intercambio epistolar. El actor manifiesta inexistencia de la causal de despido invocada. Sostienen que el día 30/03/2013 el actor se presentó a trabajar con normalidad y se le impidió el ingreso a su puesto de trabajo. La parte actora expresa que la demandada no cumplió con los requisitos legales para gozar del beneficio del art. 247 de la LCT. Se cita doctrina y normativa aplicable al caso. Se demanda solidariamente a los socios de la firma FOTO-PRISMA SRL, entendiéndose que los socios vaciaron a la mencionada sociedad, provocando su insolventación, impidiendo de esa manera la satisfacción de los créditos de los empleados. Cita jurisprudencia. Adjunta planilla de liquidación con el detalle de cada rubro reclamado. Acompaña planilla detallada del rubro "diferencias salariales". Adjunta prueba documental. Se plantea inconstitucionalidad del carácter no remunerativo de las asignaciones para empleados de comercio. Se funda la petición en la LCT, art. 1 y 2 de ley 25323, CCT 130/75, art. 54 y 59 de ley de sociedades. Solicita aplicación de tasa activa, citando jurisprudencia. San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2016. Secretaria.- Saludo a Ud. Atte. Gustavo Augusto Grucci, sec. E 05 y V 12/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.547.

JUICIOS VARIOS / PEREZ ROLANDO ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "PEREZ ROLANDO ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°: 625/15, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 12 de septiembre de 2016.- Atento lo informado en oficio N° 1131 que se agrega en autos y conforme lo previsto por el arto 37 Procesal, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Pérez Juan Antonio y Salinas Ambrosio y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- JOY- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.-En fecha 14 de Octubre del año 2015, se presenta el Sr. Rolando Antonio Pérez, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 24.594.042, soltero, agricultor con domicilio en la localidad de Los Arroyos, Depto. Juan Bautista Alberdi, Provincia de Tucumán con el patrocinio letrado de la Dra. María Candelaria Oliva, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de Los Arroyos, depto. Juan Bautista Alberdi de una superficie de 17.136,0306 m2, cuyos linderos son: Norte: Dardo Moyano, Sur: Graciela Jalil, Oeste: María Pérez y al Sud-Este: Eusebio Pérez y María Pérez, Padrón nO: 63349, m: 60489/62447/60490, C: II, S: D, Lam: 289, Parc: 436B/437A, O: 50/51. Señala que en la propiedad nacieron sus hijos y que desde el año 1994 detentó la posesión cp,p dueño en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como la construcción de su vivienda, cultivo de tabaco, motivo por el cual realizó dos galpones para el secado del mismo. Manifiesta que abona todos los impuestos municipales, ingresos brutos, etc.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 16 de septiembre de 2016. Se constar el mismo tramita Libre de Derechos Ley n° 6314.- Fdo. Dr. Cristian A. Calderon Valdez. Prosecretario. E 06 y V 20/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.576.

Aviso número 201637

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AGUILA AGUILAR SANDRO S/
REIVINDICACION**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo del Proc. Raul Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AGUILA AGUILAR SANDRO S/ REIVINDICACION" expte. n° 343/15, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2016. Atento a las constancias de autos, y según lo solicitado, notifíquese mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de cinco días, haciéndose conocer la existencia del presente juicio. En los mismos cítese a Sandro Aguila Aguilar y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Sr. Defensor Oficial Civil de Ausentes, en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá ser contestada en el plazo de 15 días. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya Juez P/T. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2016. E 07 y V 14/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.637.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGROPECUARIA
ZONAGRO S.R.L.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGROPECUARIA ZONAGRO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 9520/10".-, se hace saber a la empresa AGROPECUARIA ZONAGRO S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 02/08/16 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- SMS-9520/10 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - " San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Agropecuaria Zonagro S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos cuatro mil seiscientos ochenta y nueve con sesenta centavos- (\$4.689,60), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Maria Cecilia Rodena la suma de pesos cinco mil quinientos (\$5.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.-Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 2 de agosto de 2016.- E 11 y V 17/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.654.

Aviso número 201260

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7389/12".-, se hace saber al Sr. ATOMLUX S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha: 06/07/2016 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- RER-7389/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 6 de julio de 2016.- Agréguese. Atento a lo solicitado, constancias obrantes en autos: Pasen las mismas a despacho para resolver.- Personal. - MLB 7389/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 25 de agosto de 2016. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, sec. E 26/09 y V 11/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.260.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORCOS S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4299/14**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORCOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4299/14".-, se hace saber a la empresa Corcos S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 9 de septiembre de 2016.- Atento las constancias obrantes en autos: Notifíquese al demandado en autos, el presente proveído y resolución, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése. - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 9 de septiembre de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la Ejecución de Honorarios seguida por Jeronimo Ponce de Leon en contra de Corcos S.R.L., hasta hacerse pago a la ejecutante de la suma de pesos trece mil ciento tres (\$13.103,00) en concepto de honorarios ejecutados, con más los intereses, gastos y costas desde la mora, hasta su efectivo pago. Los intereses se calcularán conforme la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la Rep. Argentina aplicada conforme el uso judicial. Segundo: Regular al/la letrado/a Jeronimo Ponce de Leon por derecho propio por su actuación en el presente incidente la suma de \$2.620,60. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6059. Hagase saber. Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 9 de septiembre de 2016. E 11 y V 17/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.646.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ LINARES LUIS

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ LINARES LUIS SECUNDINO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7614/08".-, se hace saber al Sr. Linares Luis Secundino, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 18/02/2016 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- PMC-7614/08 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios Ii° NomSan Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucuman -DGR-, en contra de Linares Luis Secundino, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Siete Mil Novecientos Cuarenta Y Cinco Con Setenta Y Cinco Centavos- (\$7.945,75), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- SEGUNDO: Regular al letrado Verónica Lorena Vallejo la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos (\$3.800) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios ||° Nom. - " .- Secretaría. 18 de febrero de 2016. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi, sec. E 05 y V 19/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.551.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ LUBISEG S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a LUBISEG S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de Las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ LUBISEG S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5440/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: Juicio: Provincia de Tucuman -DGR- C/ Lubiseq S.R.L. S/ Ejecución Fiscal. Expte. N° 5440/10- San Miguel de Tucumán, 5 de agosto de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando ...Resuelve : I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -DGR- en contra de Lubiseq S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$22.903,46.- (pesos: veintidos mil novecientos tres con 46/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maximiliano Stein (apoderado actor) en la suma de \$5.500.- (pesos: cinco mil quinientos). Hagase Saber: Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez de Cobros y Apremios. De la Primera Nominación. San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2016. E 07 y V 14/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.641.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MONTAJES MACH S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a MONTAJES MACH S.A. -CUIT N° 30-70732918-8-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MONTAJES MACH S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 10187/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 04/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-10187/10./// San Miguel de Tucumán, 4 de marzo de 2016.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia Intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$9.823,00 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la Letrada/o Dra. Constanza Maria Garcia con más \$2.496,90 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C (Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la Apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011.- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-10187/10. San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2016.- E 07 y V 14/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.644.

Aviso número 201523

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/
GIMENEZ MARIA ANDREA S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Giménez María Andrea -CUIT/CUIL N° 27-26454942-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ GIMENEZ MARIA ANDREA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 9527/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de septiembre de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 21/12/2011, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-9527/11. ///San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca. Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.300,00 y \$1.300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Arts. 176 y 179, Código Tributario)...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 09 de septiembre de 2016.- E 04 y V 11/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.523.

Aviso número 201636

JUICIOS VARIOS / ROMERO BALBIN ROBERTO Y O. S/SUCESION S/ INCIDENTE DE RECONSTRUCCION

POR 5 DIAS - Se hace saber a los herederos de Carlos Esteban Romero y de Oscar Hipolito Romero, que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación, Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán a cargo de S.S., Dra. Monica Sandra Roldan, Secretaría a cargo de la Dra. Celina Saleme, se tramitan los autos caratulados: "ROMERO BALBIN ROBERTO Y O. S/SUCESION S/ INCIDENTE DE RECONSTRUCCION (P/ P LA DRA. LILIANA BEATRIZ FARACH - CAJA FUERTE -).- Expte. N° 1018/08-II", la Sra. Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Concepción, 31 de mayo de 2016.- Proveyendo escrito de fecha 31/05/16. A lo solicitado, notifíquese mediante Edictos, a los herederos de los causantes Carlos Esteban Romero, D.N.I. n° 6.986.643 y Pedro Ricardo Romero, D.N.I. N° 10.221.091, a fin de que en el plazo de cinco días se apersonen a estar a derecho, justifiquen vínculo y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención."- Fdo. Dra. Mónica Sandra Roldan - Juez. Queda Ud. Notificado". E 07 y V 14/10/2016. \$830,25. Aviso N° 201.636.

JUICIOS VARIOS / SANDOVAL NORMA ISABEL S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaria autorizante Dra. Fedra E. Lago, tramitan los autos caratulados: "SANDOVAL NORMA ISABEL S/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. N° 168/16, se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2016.- Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: I. Fijar el día Martes Veintisiete de septiembre de 2016, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación.- II. Fijar el día Jueves diez de noviembre de 2016, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ. III. Fijar el día martes veintisiete de diciembre de 2016, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal.- IV. Hacer Constar, conforme a lo considerado, que el arancel arl. 32 LCQ (Ley 27.170) asciende a la suma de \$681 (pesos seiscientos ochenta y uno). V. Ordenar, la publicación de edictos de la presente resolución conforme a lo ordenado en el punto XVI de la resolución de fecha 20/04/2016, haciéndose constar el domicilio y horario de atención de sindicatura y, por el término de cinco días en el Boletín oficial." Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vazquez Juez.- Se hace constar que se fijó domicilio para la atención de los acreedores en calle Las Heras N°512, 4to piso, Dpto. A y B de esta ciudad, de lunes a viernes de 08:30 a 12:30 y de 18:00 a 20:00 horas. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 8 de septiembre de 2016. E 11 y V 17/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.666.

JUICIOS VARIOS / SEPULVEDA JORGE DAMIAN Y CORONEL GISELLE ALEJANDRA S/ CANCELACION

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: SEPULVEDA JORGE DAMIAN Y CORONEL GISELLE ALEJANDRA S/ CANCELACION (ESPECIAL), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 3 de agosto de 2016.- Agréguese y téngase presente Edictos sin diligenciar con presupuesto.- Atento lo solicitado: Publíquese Edictos en el Boletín Oficial por el término de 3 días de la sentencia de fecha 16/05/2016 a fs. 34.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." "Concepción, 16 de mayo de 2016.- Autos y Vistos: ... - Resulta: ... Considerando: ... - Resuelvo: I.- Hacer Lugar a la presente demanda de cancelación, en consecuencia cáncélese el certificado N° 01108032/09 de la Caja Popular de Ahorro de Tucumán, sucursal Concepción, a nombre de los actores Jorge Damián Sepúlveda y Giselle Alejandra Coronel por la suma de \$16.428,73 (Pesos dieciséis mil cuatrocientos veintiocho con 73/100).- II.- Publicar Edictos: excediendo la publicación prevista -por lo onerosa-obstativa del ejercicio del derecho de la parte y considerando el monto exiguo de la demanda, entiende este Proveyente que basta la publicación en el Boletín Oficial. (Art. 89 de la Ley 5965/63). III.- Ordenar el pago del certificado de plazo fijo descripto en el punto 1, luego de transcurridos 60 días constados desde la última publicación de los edictos, siempre y cuando en el intervalo no se dedujese oposición.- (Art. 89 de la Ley 5965/63).- IV.- Costas a los peticionantes conforme lo considerado.- V.- Reservar pronunciamiento de honorarios para su oportunidad.- Hágase Saber.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 10 de agosto de 2016. Dra. Adriana Carolina Casilla, sec. E 06 y V 11/10/2016. \$864. Aviso N° 201.595.

JUICIOS VARIOS / TADDEI PABLO AUGUSTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "TADDEI PABLO AUGUSTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA".-, expte. n° 682/14, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad Maria Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 8 de septiembre de 2016.- Téngase por iniciada por Pablo Augusto Taddei la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ruta Provincial 341, Raco, Dpto. Tafí Viejo, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 581766, Matrícula: 34588; Orden: 1072; C.: II; S.: B; Lam.: 269.; Parcela: 16Q; compuesto de una superficie total de: 1157,7000 m2; siendo sus medidas al frente: punto 1-2: 28,00 mts.; punto 2-3: 41,21 mts; punto 3-4: 29,05 mts; y punto 4-1: 40,00 mts. y linda: al Norte: Arroyo Los Rastrojos; Sur: Ruta Provincial 341; Este: Suc. Casacci y al Oeste: Pedro Marín. Cítese a los sucesores de Juan Adan Casacci a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Impónese al actor el cumplimiento de lo dispuesto por Acordada 381/16, debiendo colocar y mantener un cartel indicativo durante todo el tiempo que dure el juicio en un lugar visible del inmueble objeto de la litis, y conforme especificaciones.- Líbrese mandamiento.- Acredítese su cumplimiento.- Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa.C.C.C. (septiembre 2016). E 07 y V 21/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.634.

Aviso número 201553

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL
- LICITACION PUBLICA N° 02/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad

Dirección Provincial de Defensa Civil

Licitación Pública N° 02/2016

Expediente n° 373/111-S-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos alimenticios: 1 unidad de 3476 tortillas mensuales, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Direcc. Pcial de Defensa Civil, el día 20/10/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: direccionpcialdedefensacivil@hotmail.com ó <http://www.defensacivil.tucuman.gov.ar/> Llamado autorizado por Resoluc Ministerial 680/14 (SSC) de fecha 20/09/16. E 05 y V 11/10/2016. Aviso N° 201.553.

Aviso número 201524

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
- LICITACION PUBLICA N° 010/2016**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Dirección Arquitectura y Urbanismo

Licitación Pública N° 010/16

Expediente n° 2107/321-S-2013

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: "Complejo Penitenciario Villa Urquiza - cambio de tablero principal", Valor del Pliego: \$ 1000,00.-, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Arquitectura y Urbanismo - Bolivar 981, el día 24/10/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaría General de la DAU de 08:00 a 13:00 horas Llamado autorizado por Resolución N° 741/3 (S. O.) emanada de la S.E.O.P. el 24/08/16. E 05 y V 11/10/2016. Aviso N° 201.524.

Aviso número 201525

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
- LICITACION PUBLICA N° 012/2016**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Dirección Arquitectura y Urbanismo

Licitación Pública N° 012/16

Expediente n° 075/230-S-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: "cambio de cubierta y reparación - Sub Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación", Valor del Pliego: \$1.525,00, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Arquitectura y Urbanismo Bolivar 981, el día 25/10/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaría General de la DAU de 08:00 a 13:00 horas Llamado autorizado por Resolución N° 825/3 (S.O.) emanada de la S.E.O.P. el 08/09/16. E 05 y V 11/10/2016. Aviso N° 201.525.

Aviso número 201639

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 52/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 52/2016

Expediente n° 2868/326-8-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Prov. de Calzados de Seguridad, Valor del Pliego: \$2.600.-, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 24/10/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros-Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. N° 1604/DPV-2016 y 1314/DPV-16. Fdo. Ing. Civ. Alfredo Nadra. Sec. de Economía. E 07 y V 13/10/2016. Aviso N° 201.639.

Aviso número 201600

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 35/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Desarrollo Social

Licitación Pública N° 35/2016

Expediente n° 5244/425-AT-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de contratación de servicio de provisión de 148 bidones de agua x 20 litros y alquiler de 13 dispenser frio calor mensualmente. Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones, el día 25/10/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolución 1074/4-MDS. E 06 y V 12/10/2016. Aviso N° 201.600.

Aviso número 201601

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 37/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Desarrollo Social

Licitación Pública N° 37/2016

Expediente n° 5246/425-AT-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Alquiler de fotocopiadoras: 8 unidades de alquiler de 8 fotocopiadoras por el plazo de 6 meses. Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "0" Dirección de Compras y Contrataciones, el día 25/10/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "0" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolución 2376/4-MDS. E 06 y V 12/10/2016. Aviso N° 201.601.

Aviso número 201602

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 38/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Desarrollo Social

Licitación Pública N° 38/2016

Expediente n° 6731/425-GA-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Insumos informáticos: 1 unidad de provisión de toners y drums, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones, el día 25/10/2016, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolución 378/4-SEGA. E 06 y V 12/10/2016. Aviso N° 201.602.

Aviso número 201669

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC PUB N°
02/2016**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación Obra Pública N° 02/2016

N° Expediente: 115/2016

POR 4 DIAS - Objeto: "Centro Judicial de Monteros, Ampliación del Fuero Civil"

Presupuesto Oficial: \$ 4.426.811,98 (c/IV A). Fecha de Apertura: 09/11/2016 horas 09:00 en la oficina de la Dirección de Obras Públicas de la Excma. Corte Suprema de Justicia sita en calle Lamadrid N° 484, 9° piso, dpto. "B" de esta ciudad.

Pliegos: Valor del Pliego \$10.000,00 a depositarse en Cuenta Corriente N°

02220000645/9 CBU 0600022611002000064598 del Banco del Tucumán S.A. Retiros de

Pliego: hasta el 27/10/2016 inclusive en Secretaría Administrativa Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso del Palacio de Justicia, Pje. Vélez Sársfield N° 450, en horario de 08 a 12 horas - S.M. de Tucumán. Informe de Apertura y Consulta de

pliegos: En Dirección de Obras Públicas Corte Suprema de Justicia, sita en calle Lamadrid N° 484, 9° piso, dpto. "B" de esta ciudad." E 11 y V 14/10/2016. \$564,60.

Aviso N° 201.669.

Aviso número 201673

SOCIEDADES / A.C.T.K.D.S.G.

POR 1 DÍA - (según lo estipulado por el estatuto social). La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Tae Kwon Do La Senda del Guerrero (A.C.T.K.D.S.G.) convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, a realizarse el 13/10/16, a horas 21 en sede social de calle Las Heras 753 primer piso, para tratar el siguiente orden del día: 1º.- Motivo de la demora en la convocatoria (este punto correspondería solo si se tratara la documentación en forma tardía, según lo establecido en el estatuto) 2º.- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2015 3º.- Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 11/10/2016. \$105. Aviso N° 201.673.

SOCIEDADES / AHUALLI HNOS S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 3560/205-A-2016 de fecha 02/06/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 29/04/2016, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "AHUALLI HNOS S.R.L.(Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: César Eugenio Ahualli, D.N.I. N° 17.614.976, casado, argentino, de 50 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Muñecas 1138, San Miguel de Tucumán, y José Luis Ahualli, D.N.I. N° 18.512.585, casado, argentino, de 49 años de edad, comerciante, con domicilio en calle España 669, San Miguel de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Maipú 299 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, producir y realizar operaciones afines y/o complementarias de mercaderías, productos, bienes del hogar, electrodomésticos, electrónicos, de audio, bazar, ferretería, y/o rubros afines a cualquiera de los mencionados. Para los fines enunciados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todo cuanto acto no le sea prohibido por las leyes o por este contrato. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil), dividido en 600 (seiscientas) cuotas iguales de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: César Eugenio Ahualli 300 (trescientas) cuotas sociales, y José Luis Ahualli 300 (trescientas) cuotas sociales. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr César Eugenio Ahualli, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de Socio Gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 30 de Abril de cada año. San Miguel de Tucumán, 05 de Octubre de 2016. E y V 11/10/2016. \$355,20. Aviso N° 201.670.

Aviso número 201665

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL RED POR LOS CHICOS

POR 1 DIA - "La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL RED POR LOS CHICOS convoca a sus asociados para el día jueves 13 de octubre de 2016 a las 11:00 hs. en Marcos Paz 238, para dar cumplimiento al llamado a Asamblea General Ordinaria con el siguiente orden del día: 1- Lectura de Memoria, informe de Comisión revisora de cuentas, balance e inventario del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015. 2- Designación de dos asociados para la firma del acta de asamblea. E y V 11/10/2016. \$85. Aviso N° 201.665.

Aviso número 201661

SOCIEDADES / ASOCIACION DE PROTESISTAS DENTALES DE TUCUMAN

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la "ASOCIACION DE PROTESISTAS DENTALES DE TUCUMAN" convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 12 de Octubre de 2016 a las 19.00 Hs. en su sede de Florentino Ameghino N° 77 de la localidad de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1)- Lectura del Acta anterior y designación de 2 (dos) socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea. 2)- Motivo de la demora para el llamado a Asamblea. 3)- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2015. 4)- Renovación de autoridades correspondiente a la segunda Mitad y toma de posesión de los cargos por los miembros electos. Alfredo Navarro, Presidente. E y V 11/10/2016. \$85. Aviso N° 201.661.

Aviso número 201663

SOCIEDADES / CARLOS ALBERTO LOPEZ

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6252/205-L-2016, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, Resolución N° 286/16 - DPJ, de fecha 03/10/2016, Resuelve: Artículo 1°._ Otórgase la Matrícula Individual ante este Registro Público a CARLOS ALBERTO LOPEZ, argentino, soltero, nacido el 09/10/1983, DNI 30.597.741, CUIT 20-30597741-2, con domicilio particular en Sarmiento 3600, manzana B, lote 8, El Corte, Yerba Buena, Tucumán y comercial en Salas y Valdez 1895, Yerba Buena, Tucumán; para explotar "servicio de agencia de viajes". San Miguel de Tucumán, 06 de Octubre de 2016. E y V 11/10/2016. \$97,80. Aviso N° 201.663.

SOCIEDADES / CENTRO RADIOLÓGICO LUIS MÉNDEZ COLLADO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por disposición del Director de la Dirección de Persona Jurídicas - Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 5923/205-C-2016 de fecha 07/09/2016, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 24/08/2016, mediante el cual los Sres. Martín Camilo Méndez Uriburu, D.N.I. N° 10.476.838, Luis Ramón Méndez Uriburu, D.N.I. N° 11.116.492, Federico José Méndez Uriburu, D.N.I. N° 13.378.058, Julio César Méndez Uriburu, D.N.I. N° 18.471.205, y Rita Sofía Méndez Uriburu, D.N.I. N° 10.950.088, únicos socios de la sociedad "CENTRO RADIOLÓGICO LUIS MÉNDEZ COLLADO S.R.L." acuerdan la prórroga de duración de la sociedad, el cambio de domicilio social de la misma y la designación como socios gerentes a los Sres. Julio César Méndez Uriburu y Rita Sofía Méndez Uriburu. Ante lo actuado se modifican las cláusulas Primera y Segunda, las cuales quedan redactadas de la siguiente manera: Denominación: La Sociedad se denominará "CENTRO RADIOLÓGICO LUIS MENDEZ COLLADO S.R.L." y tendrá su domicilio en la ciudad de San Miguel de Tucumán, calle Muñecas 444, - 2do piso Of. 2 (dos), de la ciudad de San Miguel de Tucumán, pudiendo ser trasladada, establecer sucursales o agencias en esta ciudad u otras ciudades de la provincia o en cualquier lugar del país o del exterior, si así lo resuelve el voto de por lo menos las tres cuartas partes del capital social. Segundo: duración: El término de duración de la Sociedad será de 10 (diez) años a partir del 03.03.2017, pudiendo ser prorrogado por otros diez años más. San Miguel de Tucumán, 04 de octubre de 2016. E y V 11/10/2016. \$243,75. Aviso N° 201.672.

Aviso número 201609

SOCIEDADES / CLUB ATLETICO CENTRAL CORDOBA

POR 5 DIAS - CLUB ATLETICO CENTRAL CORDOBA llama a Asamblea General Ordinaria para el día domingo 16 de octubre de 2016, a horas 10:00 en el domicilio de Bolívar 1380 de esta ciudad de Tucumán a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Tratamiento y Aprobación de memoria, balance, inventario e informe de comisión de revisora de cuenta de ejercicio cerrado al 31/12/2015. 2) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de Asamblea. 3) Notifíquese, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Rubén Urueña presidente. E 07 y V 14/10/2016. \$424,50. Aviso N° 201.609.

Aviso número 201679

SOCIEDADES / CÁMARA DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCIÓN PRIVADA DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la CÁMARA DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCIÓN PRIVADA DE TUCUMÁN, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el 13/10/2016 a 19 hs en sede del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Tucumán sito en calle Virgen de la Merced 179 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Constitución de la Asamblea y designación de presidente y secretario de la misma de conformidad con disposiciones estatutarias. 2.- Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 3.- Designación de los miembros de la junta electoral. 4.- Notificar a los asociados de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de noviembre a las 19:00 hs. para la proclamación de las autoridades electas. 5.- Lectura del acta. E y V 11/10/2016. \$127,65. Aviso N° 201.679.

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO ALPACHIRI LTDA

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO ALPACHIRI Ltda., Matricula Nacional N° 30.687 Inscripción Provincial N° 1.574, convoca a los Sres. asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 04 de Noviembre de 2016, a horas 18:00 en Ruta 330 KM 20 Localidad Alpachiri - Departamento Chicligasta - Provincia Tucumán, a fin de tratar el siguiente: Orden del día 1) Elección de dos (2) Asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea junto a Presidente y Secretario 2) Informe sobre la Situación Institucional, padrón social y toda otra cuestión legal que hace a la vida de la cooperativa desde su última asamblea hasta el momento de la presente Asamblea 3) Se ratifica o rectifica autoridades: 1(un) secretario, 1(un) tesorero, 2(dos) vocales suplentes, 1(un) sindico suplente, hasta vencimiento de mandato 31/03/2017 4) Lectura, consideración y aprobación de Memorias, Balance General, Cuadros de resultados, estado de flujo de efectivo, Cuadros Anexos Informes del Auditor e Informes de Sindico, informe comentado de auditoría, según res 155/80 del Estado Contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31/03/2014 31/03/2015 y 31/03/201 5) Tratamiento y consideración del Patrimonio Neto Negativo con suscripción de Capital para cubrirlo. Nota: La Asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los asociados. Art. 49, Ley 20.337. E y V 11/10/2016. \$237,30. Aviso N° 201.676.

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO EL MOLINO LTDA.

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO EL MOLINO Ltda., Matricula Nacional N° 32.831 Inscripción Provincial N° 1.875, convoca a los Sres. asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Octubre de 2016, a horas 18:00 en Ruta 330 Km 20 Localidad Alpachiri - Departamento Chicligasta - Provincia Tucumán, a fin de tratar el siguiente: Orden del Dia 1) Elección de dos (2) Asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea junto a Presidente y Secretario. 2) Informe sobre la Situación Institucional, padrón social y toda otra cuestión legal que hace a la vida de la cooperativa desde su última asamblea hasta el momento de la presente Asamblea. 3) Elección de Autoridades: 3 (tres) consejeros titulares y 2 (dos) consejeros suplentes. Duración de mandato 3 ejercicios. 4) Elección de un síndico titular y un sindico suplente con una duración del mandato de 3 (tres) ejercicios. 5) Lectura, consideración y aprobación de Memorias, Balance General, Cuadros de resultados, estado de flujo de efectivo, Cuadros Anexos Informes del Auditor e Informes de Sindico, informe comentado de auditoría, según res 155/80 del Estado Contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 30/09/2014 y 30/09/2015. 6) Proyecto de distribución Nota: La Asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los asociados. Art. 49, Ley 20.337. E y V 11/10/2016. \$234,60. Aviso N° 201.675.

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO "GENERAL MANUEL SAVIO" LIMITADA

POR 1 DIA - De acuerdo con disposiciones Legales y Estatutarias, el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO "GENERAL MANUEL SAVIO" LIMITADA, Convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Octubre de 2.016, a horas 19:00 en su sede social sita en Mendoza 2089 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, provincia de Tucumán; oportunidad en la cual se tratará el siguiente orden del día: 1. Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario. 2. Consideración y Aprobación de Memorias, Balance General, Cuadros de Resultados, Estados de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Informes del Auditor, Informes del Síndico e Informes Comentado de Auditoria, según Resolución 155/80 del Estado Patrimonial Ejercicio Regular cerrado el 31/03/2016. 3. Elección de Autoridades por Vencimiento de Mandatos: 3 (tres) Consejeros Titulares y (2) dos Consejeros Suplentes para el Consejo de Administración. Duración de los Mandatos 3 (Tres) Ejercicios. 4- Elección de 1(un) Sindico Titular y 1 (un) Sindico Suplente. Duración de los Mandatos 3(Tres) Ejercicios. Nota: De acuerdo al artículo 49 de la ley 20.337. La Asamblea se realizará validamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Ana M. Montenegro, Presidente. E y V 11/10/2016. \$219,75. Aviso N° 201.677.

SOCIEDADES / EL TESONERO S.R.L

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Expediente N° 6482/205-E-2016 de fecha 27/09/2016, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 14/09/2016, mediante el cual los Sres. Estela María Méndez Sanz de Avellaneda D.N.I. N° 14.352.380, Marco Manuel Ramón Avellaneda D.N.I. N° 30.598.356, Estela María Avellaneda D.N.I. N° 31.588.651, Jerónimo José Avellaneda D.N.I. N° 32.493.413, Clemente José Avellaneda D.N.I. N° 33.971.401, Celia María Avellaneda D.N.I. N° 35.921.600, Gregorio José Avellaneda D.N.I. N° 39.976.609, Roque Javier José Avellaneda D.N.I. N° 10.219.655 y María Eugenia Bestani D.N.I N° 14.135.207, como únicos socios de "EL TESONERO S.R.L." acuerdan: la compra por Roque Javier José Avellaneda y María Eugenia Bestani de la totalidad de las cuotas sociales y demás derechos (principales y accesorios) de Eudoro Marco José Avellaneda; la incorporación de María Eugenia Bestani como socia; la compra por Roque Javier José Avellaneda de la totalidad de las cuotas sociales de nuda propiedad que le corresponden a Marco Manuel Ramón Avellaneda, Estela María Avellaneda D.N.I. N° 31.588.651, Jerónimo José Avellaneda, Clemente José Avellaneda, Celia María Avellaneda, Gregorio José Avellaneda; la compra por Roque Javier José Avellaneda de la totalidad del usufructo de Celia María Eufrasia López de Zavalía de Avellaneda; y la adquisición por EL TESONERO S.R.L., de la totalidad de las cuotas sociales y demás derechos de Estela María Méndez Sanz de Avellaneda, Marco Manuel Ramón Avellaneda, Estela María Avellaneda, Jerónimo José Avellaneda, Clemente José Avellaneda, Celia María Avellaneda, Gregorio José Avellaneda, con ganancias líquidas y realizadas y sin disminución del capital social, como así mismo la modificación de los estatutos sociales, el que queda redactado conforme el siguiente nuevo texto ordenado: Estatutos de El Tesonero SRL: Primera: Denominación: La sociedad se denomina EL TESONERO SRL, y tendrá su domicilio legal en la provincia de Tucumán, actualmente Avenida Avellaneda N° 103 - de la localidad de Santa Lucía, Departamento de Monteros, pudiendo trasladarlo si así conviniera al mejor desarrollo de su actividad, e instalar sucursales dentro de la provincia y/o del país o en el extranjero. Segunda: Duración: El término de duración de la sociedad será hasta el 09 de Octubre del 2042. Este plazo podrá prorrogarse por voluntad de los socios que representen por lo menos más de la mitad del capital, expresando con sesenta días de anticipación, debiendo efectuarse la publicación correspondiente. Tercera: Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera de la provincia: a) Arrendamiento, concesión, construcción, compra-venta, establecimiento e instalación, gerenciamiento, almacenamiento, explotación y sus actividades y servicios anexos, de depósitos, tanques y silos para todo tipo de productos líquidos, semi líquidos y granos; b) Industrialización, producción, transformación, rectificación, fraccionamiento y venta de frutos, productos y sub productos naturales o artificiales de la industria química, petro química, cítrica, azucarera, alcoholera, licorera, de la levadura, vitivinícola, lácteos y asociados; c) Transporte y portación de toda clase de servicios vinculados con la comercialización interna y externa de los productos y actividades mencionados; d)

Explotación agrícola, de cereales, granos, oleaginosos, forrajes, caña de azúcar, citrus, vides, láctea y mielera; cría, engorde e invernada de todo tipo de ganado; e) Comercialización, compra - venta, acopio y distribución de todo tipo de productos industriales, agrícolas y ganaderos en estado natural o transformados. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá importar y exportar, actuar en mandatos, comisiones, representaciones, formar sociedad u otra comunidad de intereses con otras personas visibles o jurídicas, dentro o fuera de la república. La sociedad tiene plena capacidad para adquirir derecho y contraer obligaciones y llevar a cabo todo tipo de actos no prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000.= (cien mil pesos) en cuotas de \$ 1.= (un peso) cada una. Este capital está suscrito e integrado en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle: Roque Javier José Avellaneda, argentino, D.N.I. N° 10.219.655, de 64 años de edad, abogado, con domicilio real en calle Santa Fé N° 964 de la ciudad de San Miguel de Tucumán: 98.490 (Noventa y Ocho Mil Cuatrocientas Noventa) cuotas sociales de \$ 1.= (un peso) cada una v/n- b) María Eugenia Bestani, argentina, D.N.I. N° 14.135.207, de 55 años de edad, licenciada en inglés, con domicilio real en calle Santa Fe N° 964 de la ciudad de San Miguel de Tucumán: 1.510 (un mil quinientos diez) cuotas sociales de \$ 1.= cada una, v/n, o sea \$ 1.510. Cuando el giro de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, debiendo ser aprobado con el voto favorable de más del 60% (sesenta por ciento) del capital social, en asamblea de socios que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción a la proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. En caso que uno o más socios no ejercieran la opción, se dejará constancia en acta y el excedente resultante deberá prorratearse entre los socios Restantes. Quinta: Cesión de Cuotas Sociales: Las cuotas no podrán ser cedidas a otros socios, sino a la Sociedad para que sean repartidas entre el resto de los Socios respetando las proporciones ya establecidas. Los Socios podrán ceder sus cuotas de capital para lo cual necesitarán el voto favorable de por lo menos las tres cuartas partes del capital social; y en igualdad de condiciones, precio y formas de pago, tendrá preferencia la Sociedad para su adquisición. Para fijar el valor de las cuotas se realizará balance general a la fecha del retiro y será pagado en cuotas mensuales con dos años de plazo. Para el caso de que no hubiere acuerdo sobre el valor, se designará 3 (tres) veedores que lo determinará inapelablemente, sin necesidad de llegar a la casación judicial. En el caso de fallecimiento de un socio, la Sociedad incorporará a los herederos, que para ellos deberá unificar de manera fehaciente su personería; si la incorporación fuera rechazada por los herederos o su administrador se entenderá expresada la voluntad de cesión de las cuotas de capital correspondiente y ofrecidas a la Sociedad por este motivo. En este caso se procederá según ha sido establecido tanto para la fijación de los montos como para su reparto entre el resto de los socios. Sexta: Nuevo Socio: El ingreso de un nuevo socio podrá hacerse por la venta de cuotas sociales en partes proporcionales por la parte de los socios, en cuyo caso será de aplicación la cláusula quinta, o por ampliación de capital. Esta ampliación deberá estar suscrita e integrada totalmente antes de la incorporación del nuevo socio. Séptima: Fallecimiento o Incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad total y permanente de alguno de los socios, los herederos o sus representantes legales podrán optar por seguir o retirarse de la sociedad. En caso de optar por

el retiro, las cuotas sociales que correspondan serán valuadas de acuerdo al balance general que se efectuará al efecto a la fecha del fallecimiento del socio, practicada por el contador público nacional que revista el carácter de auditor externo, siguiendo las normas técnicas y legales al momento de producido el hecho. Determinado el haber por todo concepto de las cuotas sociales del socio fallecido o incapacitado, el importe resultante será pagado en tres cuotas semestrales equivalentes y consecutivas, las que se ajustarán en su valor monetario hasta el momento de su efectivo pago, tomando para ello el índice de precios al consumidor de bienes y servicios de San Miguel de Tucumán, correspondiente al mes anterior al fallecimiento o declaración de incapacidad del socio y al mes anterior al del vencimiento de la cuota.

Octava: Administración y Representación: La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por el socio fundador Roque Javier Avellaneda. También podrá ser ejercida por un Gerente General que será elegido por más del 60% (sesenta por ciento) del capital social, en asamblea de socios y durará tres años en el ejercicio del cargo, pudiendo ser reelegido. Tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles, inmuebles, se movientes, o rodados; enajenarlos, cederlos, locarlos, gravarlos con derechos reales de hipoteca o cualquier otro, efectuar todas las operaciones que por carta orgánica y reglamentación otorguen los bancos de esta provincia, del país o del extranjero, sin limitaciones de ninguna naturaleza. Podrán realizar cualquier clase de operaciones ante las autoridades bancarias y financieras oficiales o privadas (apertura y cierre de cuentas corrientes, girar o no en descubierto, hacer colocación de dinero, pedir prestado con o sin garantías prendarias, hipotecarias, etc.) Así mismo podrán realizar operaciones y/o contrataciones con entidades autárquicas, empresas del estado o particulares y/o personas jurídicas. Podrán conferir poderes generales o especiales y revocarlos o sustituirlos. Podrán también todos los actos para los cuales se requiere poderes especiales conforme el artículo 375 y cc del Código Civil y Comercial de la Nación, y el artículo 9 del Dto. Ley 5.965/1963.

Novena: balance y distribución de utilidades: El ejercicio económico financiero de la sociedad cerrará el 31 de Diciembre de cada año a cuya fecha deberán confeccionarse los estados contables y demás documentación conforme a las normas vigentes en la materia. Las ganancias líquidas y realizadas podrán distribuirse sólo cuando se hubieran cubierto las pérdidas de ejercicios anteriores. De las ganancias aprobadas se hará la siguiente distribución: a) El 5% (cinco por ciento) para constituir la reserva legal hasta que ésta alcance el 20% (veinte por ciento) del capital; b) Reservas facultativas que apruebe la asamblea de socios en oportunidad de tratamiento del balance; c) La retribución del Gerente general y/o sus administradores que apruebe la asamblea de socios en oportunidad del tratamiento del balance; d) El remanente se podrá distribuir en proporción de sus representativos aportes de capital. Si el resultado del ejercicio fuere negativo, las pérdidas serán soportadas en igual proporción del aporte de capital.

Décima: Disolución: En caso de disolución de la sociedad por alguna de las causales de la ley de Sociedades, la asamblea designará a los liquidadores debiendo inscribirse esta designación en el Registro Público. Una vez canceladas las deudas de la sociedad y pagadas la retribución al liquidador, el saldo se destinará a reembolsar a los socios en proporción a la participación de las ganancias que cada socio tenga asignada.

Décima Primera: Divergencias: Cualquier divergencia, controversia o des inteligencia que suscitare en la interpretación o aplicación de este contrato durante su vigencia o mientras transcurra la liquidación de la sociedad, será sometida forzosamente a la decisión de un árbitro. El árbitro será designado por unanimidad de socios, pero en caso de no existir este acuerdo se pedirá la designación judicial. Decima segunda: tribunales: Las partes renuncian expresamente al fuero Federal, aceptando someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de San Miguel de Tucumán. Décima tercera: transformación: Esta sociedad se podrá transformar en cualquier otra de los tipos legales, con la voluntad de los socios que representen más del 60% (sesenta por ciento) del capital social. Décima Cuarta: domicilios especiales: Las partes constituyen domicilio para todos los fines emergentes de este contrato, los siguientes: Roque Javier José Avellaneda, en calle Santiago del Estero N° 884 - 1er piso Of. "1" - de la ciudad de San Miguel de Tucumán; y María Eugenia Bestani, en calle Santa Fé N° 964 - de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de la ciudad de Tucumán, pudiéndolo cambiar cualquier de ellos mediante notificación fehaciente a los demás socios. San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2016. E y V 11/10/2016. \$1862,85. Aviso N° 201.671.

SOCIEDADES / LA GACETA S.A.

POR 5 DIAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas de LA GACETA S.A. para el día 01 de Noviembre de 2016, a las 10:00 horas a realizarse en el local social de Calle Mendoza 654, San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2°.- Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (t.o 1984), correspondiente al Ejercicio N° 45 cerrado el 30 de Junio de 2016. 3°.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Sindicatura. 4°.- Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura. Ratificación por sobre los topes del Art. 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (t.o 1984), en su caso. 5°.- Asignación de Resultados. 6°.- Elección un Director Titular del Grupo "C" hasta completar el mandato (dos ejercicios) por la vacancia producida por la renuncia del Sr. Fernando de Aróstegui. 7°.- Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año, por vencimiento del término de sus mandatos. Nota: El Directorio informa a los Sres. Accionistas que de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (t.o 1984) respecto a acreditar su titularidad, atento a que todas las acciones son nominativas no endosables, quedan exceptuados de la obligación de depositarias, pero deben cursar comunicación para que se las inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de Tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Dicha notificación debe ser enviada a la Dirección de la empresa en su sede social, calle Mendoza 654, San Miguel de Tucumán, en días hábiles dentro del horario de 9 a 13 hs. y de 17 a 20:30 hs. Alberto García Hamilton, Presidente. E 05 y V 12/10/2016. \$1.334,25. Aviso N° 201.563.

Aviso número 201503

SOCIEDADES / SOCIEDAD FIDUCIARIA EMPRESARIA S.A.

POR 5 DIAS - SOCIEDAD FIDUCIARIA EMPRESARIA S.A. convocase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Octubre de 2.016 a horas 12:00 en primera convocatoria y a horas 12:30 en segunda convocatoria en la sede social de calle 24 de Septiembre 719, 4º piso de San Miguel de Tucumán a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta. 2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuadros y Anexos e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2.016. 3º) Consideración de la gestión del directorio y del síndico. 4º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades. Tratamiento de la retribución a los miembros del directorio artículo 261, 4º parrafo, Ley 19.550 y del síndico. 5º) Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término estatutario. Lic. Ma. Luicana Acosta Vigo, Gerente Gral. E 04 y V 11/10/2016. \$715,50. Aviso N° 201.503.

SOCIEDADES / TRES ESQUINAS S.R.L.

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 6496/205-T-2016 de fecha 27/09/2016, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 06/05/2011. Por convenio de partición hereditaria y adjudicación de fecha 06/05/2011 se adjudican en plena propiedad y dominio, las cuotas partes pertenecientes al difunto Sortheix, Juan José Alberto, socio de la sociedad "TRES ESQUINAS S.R.L.", a la Sra. Patricia María Sortheix, D.N.I. N° 12.808.264, la cantidad de 7.904 (Siete Mil Novecientas Cuatro) cuotas partes de dicha sociedad. A través del mismo instrumento, se adjudican en plena propiedad y dominio a favor de Elvira Adela Leupold de Sortheix, D.N.I. N° 3.208.386, la cantidad de 13.696 (Trece Mil Seiscientos Noventa y Seis) cuotas partes de la sociedad nombrada. Por instrumento de cesión de fecha 06/05/2011, el Sr. Juan José Enrique Sortheix, socio de la sociedad "TRES ESQUINAS S.R.L." cede y transfiere a la Sra. Patricia María Sortheix, D.N.I. N° 12.808.264, la cantidad de 1.200 (Mil Doscientas) cuotas partes de la misma. Consecuencia de lo actuado se modifica la Clausula Cuarta del Contrato Social, la cual queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital social se fija en la Veinticuatro Mil Pesos (\$24.000.-), dividido en Veinticuatro Mil (24.000) cuotas de valor nominal Un Peso (\$1.-) cada una, totalmente suscriptas e integradas por las socias con arreglo al siguiente detalle: Elvira Adela Leupold suscribe e integra Trece Mil Seiscientos Noventa y Seis cuotas (13.696) por un total de Trece Mil Seiscientos Noventa y Seis pesos; y Patricia María Sortheix suscribe e integra las Diez Mil Trescientas Cuatro (10.304) cuotas restantes.- San Miguel de Tucumán, 06 de Octubre de 2016.- Fdo. Patricia María Sortheix. Socio Gerente. E y V 11/10/2016. \$286,05. Aviso N° 201.659.

Aviso número 201582

SUCESIONES / ALBERTO DANTE GOMEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión ALBERTO DANTE GOMEZ, D.N.I. N° 3.506.560, Concepción, 21 de septiembre de 2016. Dra. Sonia A. Elchaej, Secretaria. E 06 y V 11/10/2016.\$110. Aviso N° 201.582.

Aviso número 201648

SUCESIONES / ALCARAZ, ALBA DE FATIMA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de ALCARAZ, ALBA DE FATIMA, DNI N° 14.241.951, fallecida el día 24/12/2015, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 04 de octubre de 2016. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 11 y V 13/10/2016. \$110. Aviso N° 201.648.

Aviso número 201617

SUCESIONES / ALE SELMAN BEDRAN

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALE SELMAN BEDRAN (D.I. N° M 7.083.677) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 07 y V 12/10/2016. \$110. Aviso N° 201.617.

Aviso número 201573

SUCESIONES / ANGEL DEFILIPPO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANGEL DEFILIPPO, D.N.I. N° 7.025.233, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2016. Fdo. Dra. Mariana Del Milagro Vázquez, Secretaria. E 06 y V 11/10/2016. \$110. Aviso N° 201.573.

Aviso número 201633

SUCESIONES / ANGEL SALVADOR DIAZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Subrogante Dra. Sara Nilda del V. Valverde del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por Tres días a los herederos ó acreedores de "ANGEL SALVADOR DIAZ, D.N.I. N° 10.297.229", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria. 4 de Noviembre de 2014.- Fdo. Dra. Andrea Fabiana Segura, Sec. E 07 y V 12/10/2016. \$110. Aviso N° 201.633.

Aviso número 201585

SUCESIONES / BORDA JUAN JUSTO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xa. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BORDA JUAN JUSTO L.E. N° 07.013.923 y MOYANO ZULEMA ROSA L.C. N° 01.399.190, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 04 de Octubre 2016. Fdo. Sr. Pedro Exequiel zanoni, Secretario. E 06 y V 11/10/2016. \$110. Aviso N° 201.585.

Aviso número 201626

SUCESIONES / CHAIA FLURENDE

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría e la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de CHAIA FLURENDE, D.I.1. 1.610.396, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría de la autorizante.- Secretaría, Concepción, 14 de Junio de 2016. Fdo. Guadalupe Gonzalez Corroto, Secretaria. E 07 y V 12/09/2016. \$110. Aviso N° 201.626.

Aviso número 201651

SUCESIONES / DAVID JESUS FLORES MONTALVAN

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de DAVID JESUS FLORES MONTALVAN, D.N.I. N° 14.410.550, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2016. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Secretaria. E y V 11/10/2016. \$85. Aviso N° 201.651.

Aviso número 201662

SUCESIONES / DIAMBRA ALFREDO JUAN

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de DIAMBRA ALFREDO JUAN, D.N.I. N° 7.053.199, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 11/10/2016. \$85. Aviso N° 201.662.

Aviso número 201660

SUCESIONES / DOMINGO EDUARDO GALVAN

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante DOMINGO EDUARDO GALVAN, D.N.I. N° 7.089.264, fallecido el 24 de julio de 1997, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 11 y V 13/10/2016. \$110. Aviso N° 201.660.

Aviso número 201586

SUCESIONES / ESTEBAN MARCHESE

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ESTEBAN MARCHESE (D.I N° M 7.029.321) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 06 y V 11/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.586.

Aviso número 201615

SUCESIONES / GONZALEZ RAUL ANTONIO

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GONZALEZ RAUL ANTONIO, D.N.I. N° 7.003.402, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de Septiembre de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Judicial.- E 07 y V 12/10/2016. \$110. Aviso N° 201.615.

Aviso número 201599

SUCESIONES / HERMINIA LOPEZ Y JOSE REYNA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HERMINIA LOPEZ, D.N.I. N° 8.976.724 y JOSE REYNA, D.N.I. N° 3.498.426, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2016.- Fdo. Dra. Mariana Del Milagro Vázquez, Secretaria. E 06 y V 11/10/2016. \$110. Aviso N° 201.599.

Aviso número 201610

SUCESIONES / JUAN FLORENCIO IBIRIS Y JOSEFA DOLORES MAURIL

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN FLORENCIO IBIRIS, L.E. N° 7.014.530 y JOSEFA DOLORES MAURIL, D.N.I. N° 1.626.310, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. (Libre de Derechos - Ley N° 6314). San Miguel de Tucumán, 4 de octubre de 2016.- Fdo. Dra. María Fernanda Zanolí. Secretaria. E 07 y V 12/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.610.

Aviso número 201664

SUCESIONES / LOPEZ JULIETA ILDA

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LOPEZ JULIETA ILDA, D.N.I. N° 8.982.252, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 03 de Octubre de 2016. E 11 y V 13/10/2016. \$110. Aviso N° 201.664.

Aviso número 201629

SUCESIONES / MARIA EUGENIA DE LAS MERCEDES GALLO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA EUGENIA DE LAS MERCEDES GALLO, M.I. 1.725.416, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2016. Fdo. Dra. María Fernanda Zanolli,Secretaria. E 07 y V 12/10/2016. \$110. Aviso N° 201.629.

Aviso número 201632

SUCESIONES / MARIA ROSA CARABAJAL

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, Cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "MARIA ROSA CARABAJAL, DNI N° 13.513.822", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 5 de marzo de 2015. E 07 y V 12/10/2016. \$110. Aviso N° 201.632.

Aviso número 201650

SUCESIONES / MERCEDES AGUSTINA ALVAREZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MERCEDES AGUSTINA ALVAREZ (D.I. N° F. 2.531.355) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de Septiembre 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 11/10/2016. \$85. Aviso N° 201.650.

Aviso número 201668

SUCESIONES / NOBLEGA GALLO BERONICA Y CASTRO FELIPE DELFIN

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante NOBLEGA GALLO BERONICA, DNI N° 8.954.761 y CASTRO FELIPE DELFIN, DNI N° 3.649.247, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de octubre 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 11 y V 13/10/2016. \$110. Aviso N° 201.668.

Aviso número 201590

SUCESIONES / NOEMI ELENA BENAVENTE

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NOEMI ELENA BENAVENTE, L.C. N° 0.968.616, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. Libre de Derechos - Ley N° 6314). San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2016.- Fdo. Dra. Mariana Del Milagro Vazquez, Secretaria. E 06 y V 11/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.590.

Aviso número 201653

SUCESIONES / NUÑEZ ALEJANDRO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de NUÑEZ ALEJANDRO, DNI. N° 21.337.973, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de Septiembre 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 11/10/2016. \$85. Aviso N° 201.653.

Aviso número 201658

SUCESIONES / OSCAR RAUL VALDEZ Y MARIA INES GREGO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por UN día a los herederos ó acreedores de "OSCAR RAUL VALDEZ, D.N.I. N° 3.510.539 y MARIA INES GREGO, 1.610.089", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 19 de septiembre de 2016. Fdo. Nancy Daniela Monteros, Prosecretaria. E y V 11/10/2016. \$85. Aviso N° 201.658.

Aviso número 201652

SUCESIONES / PAEZ DIOLINDA ADELMA

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PAEZ DIOLINDA ADELMA, D.N.I. N° 8.957.561, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 3 de Octubre de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Sec. Jud. E 11 y V 13/10/2016. \$110. Aviso N° 201.652.

Aviso número 201575

SUCESIONES / RAMÓN ANTONIO REYNA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de RAMÓN ANTONIO REYNA (D.I. N° 3.505.340) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de Septiembre 2016. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 06 y V 11/10/2016. \$110. Aviso N° 201.575.

Aviso número 201674

SUCESIONES / ROBERTO GUSTAVO LEONE

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROBERTO GUSTAVO LEONE , D.N.I N° 25.945.697, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2016. Dra. María Fernanda Zanolli, secretaria. E 11 y V 13/10/2016. \$110. Aviso N° 201.674.

Aviso número 201597

SUCESIONES / ROSA ANGELICA GONCEBAT

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROSA ANGELICA GONCEBAT, D.N.I. N° 8.949.404, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2016. Fdo. Dra. Maria Fernanda Zanolli, Secretaria. E 06 y V 11/10/2016. \$110. Aviso N° 201.597.

Aviso número 201647

SUCESIONES / TOLEDO ALFREDO RODOLFO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por TRES días a los herederos o acreedores de TOLEDO ALFREDO RODOLFO DNI N° 08.066.422, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante. Secretaria, 13 de abril de 2016. Fdo. Dr. Raúl A. Robín Márquez. Sec. Jud. E 11 y V 13/10/2016. \$110. Aviso N° 201.647.

Aviso número 201620

SUCESIONES / VILLAFAÑE JOSE RICARDO

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaria a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VILLAFAÑE JOSE RICARDO, D.N.I. N° 7.072.262, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaria del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Jud. E 07 y V 12/10/2016. \$110. Aviso N° 201.620.

Aviso número 201572

SUCESIONES / VILLOLDO ELVIRA ESTHER

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VILLOLDO ELVIRA ESTHER, D.N.I. N° 8.979.944, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Sec. Jud. E 06 y V 11/10/2016. \$110. Aviso N° 201.572.

Aviso número 201611

SUCESIONES / ZANESKY LIDIA ESPERANZA

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm Del Juzgado Civil En Familia Y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ZANESKY LIDIA ESPERANZA, D.N.I. N° 8.982.242, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de Septiembre de 2016. E 07 y V 12/10/2016. \$110. Aviso N° 201.611.

Numero de boletin: 28856

Fecha: 11/10/2016